

# TERRITORIO ARQUITECTURA MEDIO AMBIENTE TAMA ESTUDIO

---

PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO. Peñascosa  
(Albacete)

Memoria informativa

**INDICE**

<b>1.- MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>5</b>
1.1.- LEGISLACIÓN APLICABLE .....	5
1.2.- INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL VIGENTE .....	5
1.2.1.- Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales 1997-2015	
1.2.2.- Plan Regional para el Desarrollo de las Energías Renovables y el Fomento de la Eficiencia Energética de Castilla-La Mancha .....	6
1.2.3.- Plan Regional de Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha 2007 - 2017 .....	7
1.2.4.- II Plan Regional de Carreteras 1998-2008.....	8
1.2.5.- Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
1.2.6.- Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla La Mancha 2008-2013..... <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
1.2.7.- Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF). .....	9
1.2.8.- Plan de Recuperación de Especies Amenazadas .....	10
1.2.9.- Plan de Ordenación del Territorio "Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha" .....	13
<b>2.- CARTOGRAFÍA Y FUENTES .....</b>	<b>16</b>
<b>3.- ANÁLISIS DEL TERRITORIO .....</b>	<b>17</b>
3.1.- ENCUADRE TERRITORIAL .....	17
3.1.1.- Situación .....	17
3.1.2.- Comunicaciones .....	19
3.1.3.- Historia .....	20
3.2.- ÁMBITO DEL PLAN .....	20
3.3.- MEDIO FÍSICO .....	21
3.3.1.- Topografía y relieve. ....	21
3.3.2.- Geología, litología y edafología. ....	22

3.3.3.- Hidrografía .....	23
3.3.4.- Climatología .....	26
3.3.5.- Vegetación y fauna. ....	26
3.3.6.- Hábitats prioritarios.....	27
3.3.7.- Efectos y riesgos potenciales.....	28
3.4.- AFECCIONES.....	32
3.4.1.- Espacios naturales y zonas protegidas.....	34
3.4.2.- Vías pecuarias .....	36
3.4.3.- Afecciones al patrimonio.....	36
<b>4.- ANÁLISIS SOCIO – ECONÓMICO DEL MUNICIPIO. ....</b>	<b>37</b>
4.1.- POBLACIÓN.....	37
4.1.1.- Evolución de la población.....	37
4.1.2.- Estructura de la población actual .....	39
4.2.- ESTRUCTURA ECONÓMICA .....	41
4.2.1.- Datos directos e indirectos de los residentes .....	41
4.2.2.- Caracterización económica .....	48
<b>5.- MEDIO URBANO .....</b>	<b>54</b>
5.1.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD .....	54
5.2.- INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.....	55
5.2.1.- Comunicaciones.....	55
5.2.2.- Dotaciones y equipamientos comunitarios.....	55
5.2.3.- Red de Abastecimiento de Agua .....	59
5.2.4.- Red de acequias en Peñascosa:.....	60
5.2.5.- Saneamiento y Depuración .....	61
5.2.6.- Infraestructuras de Energía Eléctrica .....	63
5.2.7.- Otras infraestructuras y servicios.....	64
5.3.- EDIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO .....	65
5.3.1.- Usos y tipologías existentes .....	65

5.3.2.- Intensidad neta de la edificación y alturas existentes .....	65
5.3.3.- Suelo vacante o infraocupado.....	68
5.3.4.- Estado de conservación del conjunto .....	68
5.4.- ESTRUCTURA URBANA .....	68
5.4.1.- Génesis histórica.....	68
5.4.2.- Estructura urbana actual .....	69
5.5.- ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA .....	70
5.6.- PAISAJE URBANO Y PATRIMONIO.....	70
5.7.- ACCESIBILIDAD URBANA .....	71
5.7.1.- Diagnóstico de la accesibilidad en el núcleo de Peñascosa .....	72
5.7.2.- Diagnóstico de la accesibilidad en el núcleo de El Pesebre.....	73
5.7.3.- Diagnóstico de la accesibilidad en el núcleo de Burrueco.....	75
5.7.4.- Diagnóstico de la accesibilidad en el núcleo de Fuenlabrada .....	76
5.7.5.- Diagnóstico de la accesibilidad en el núcleo de Zorio .....	77
5.7.6.- Diagnóstico de la accesibilidad en el núcleo de Cerroblanco .....	78
<b>6.- PLANEAMIENTO VIGENTE.....</b>	<b>79</b>
<b>7.- PLANEAMIENTO EN TRAMITACIÓN O EN EJECUCIÓN. ....</b>	<b>81</b>
<b>8.- DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO. CONCLUSIONES. ....</b>	<b>81</b>

## **1.- MARCO NORMATIVO**

### **1.1.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

La legislación vigente para la redacción del Plan de Delimitación de Suelo Urbano (en adelante PDSU) es la siguiente:

- Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- Decreto 87/1993, de 13 de julio, sobre catálogos de suelo de uso residencial.
- Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico.
- Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- Decreto 178/2010, de 1 de julio, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento para homogeneizar el contenido de la documentación de los planes municipales.
- Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

### **1.2.- INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL VIGENTE**

#### **1.2.1.- Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (PLAN DSEAR) 2014-2023**

El Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR), constituye un instrumento de gobernanza que pretende incorporar, en los

planes hidrológicos del tercer ciclo, procedimientos mejorados y metodologías de trabajo alineadas y enfocadas al cumplimiento de los objetivos de la planificación hidrológica, principalmente en los ámbitos de la depuración, el saneamiento y la reutilización de las aguas residuales regeneradas. El Plan revisa las estrategias y actuaciones que definen la política del agua en estas materias, buscando alinearlas con las políticas comunitarias relacionadas con el Pacto Verde Europeo, y las nacionales de la transición ecológica y el reto demográfico.

La Dirección General del Agua ha sometido el borrador del Plan DSEAR y su estudio ambiental estratégico a un proceso participativo, que ha incluido su puesta a disposición del público para recabar sus opiniones; la consulta a las administraciones afectadas y al público interesado, determinados por el órgano ambiental del procedimiento de evaluación estratégica; y dos actividades participativas adicionales, consistentes en una encuesta-web y en la celebración de un webinar (conferencia web). Tras los 45 días de información y consulta pública, se recabaron todas las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas. Como resultado del proceso anterior, se ha elaborado un informe de participación pública donde se recopilan, analizan y responden motivadamente las contribuciones recibidas. Asimismo se detallan los cambios introducidos en el documento post consulta pública del Plan DSEAR y de su estudio ambiental estratégico, como consecuencia del análisis de esas contribuciones.

### **1.2.2.- Plan Regional para el Desarrollo de las Energías Renovables y el Fomento de la Eficiencia Energética de Castilla-La Mancha**

El ahorro y la eficiencia energética constituyen un pilar fundamental dentro de la política energética de la UE, que se ha planteado llegar a 2020 con un ahorro del 20 % en el consumo de energía primaria y en conseguir nuevas mejoras de la eficiencia energética más allá de 2020. En este ámbito se enmarcan la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios y la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 relativa a la eficiencia energética, que modifica la anterior.

A nivel regional la Ley 1/2007, de 15 de febrero, de fomento de las energías renovables e incentivación del ahorro y eficiencia energética en Castilla-La Mancha, establece como objetivo el potenciar el uso racional de los recursos energéticos de carácter

renovable en Castilla-La Mancha, fomentar la utilización racional de la energía en cualquiera de sus formas y promover el ahorro y la eficiencia energética.

Para contribuir a la reducción de estas emisiones y fomentar por tanto las energías renovables, Castilla-La Mancha cuenta con la Ley 1/2007 de fomento de las Energías Renovables e Incentivación del Ahorro y Eficiencia Energética en Castilla-La Mancha, de 13 de marzo de 2007. Su objetivo principal es evitar los impactos negativos del uso irracional de las energías, como la contaminación, la dependencia energética y la pérdida de recursos naturales. También pretende fomentar la diversificación energética y establecer una generación de energía territorialmente distribuida. Esta ley dará lugar al Plan Regional para el Desarrollo de las Energías Renovables y el Fomento de la Eficiencia Energética de Castilla-La Mancha, que centrará sus actuaciones en mejorar el suministro, aumentar la eficiencia energética y abastecer mediante energías renovables.

### **1.2.3.- Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2016-2022 y nuevo para 2023-2030.**

El actual Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2016-2022 debe ser objeto de evaluación y revisión como máximo cada seis años tras el inicio de su vigencia, según expresan los artículos 14 y 15 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Así mismo, es necesaria su revisión dado que su plazo de vigencia finaliza este año 2022.

Por otro lado, los cambios normativos en materia medioambiental a nivel europeo y nacional, que establecen objetivos cada vez más exigentes en materia de residuos, el nuevo paradigma de la Economía Circular, los cambios socioeconómicos y de estructura productiva que han tenido lugar, hacen necesaria la redacción de un nuevo Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2023-2030, que contribuirá a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

Son objetivos del Plan de Prevención y Gestión de Residuos 2023-2030:

- Servir de marco estratégico para la prevención y gestión de residuos en Castilla-La Mancha.
- Avanzar en un mayor aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos, en consonancia con los principios de la economía circular.

- Proporcionar información sobre la producción de residuos y las principales instalaciones de eliminación y valorización existentes, para la identificación de las necesidades de futuras infraestructuras.
- Ofrecer herramientas para planificar y mejorar la recogida selectiva y la correcta gestión de todos los flujos de residuos.
- Establecer modelos y medidas en materia de residuos adaptados a la realidad de la Comunidad autónoma, que consigan alcanzar los objetivos de prevención y gestión de residuos marcados en la normativa.
- Aumentar la prevención, la reutilización y el reciclado de los residuos.
- Establecer un sistema de indicadores del propio plan, adecuado a los objetivos marcados y fácilmente calculables, con el fin de controlar y evaluar los avances en la aplicación de las medidas.
- Fomentar la implicación y el compromiso de los agentes sociales y económicos en los objetivos del Plan, potenciando la participación en su redacción y en su aplicación.

#### **1.2.4.- III Plan Regional de Carreteras 1998-2008**

Según se establece en la Ley 9/90 de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha "El Plan Regional de Carreteras es el instrumento de ordenación general de la Red de Carreteras en el marco de la planificación general de la economía y del territorio de la Comunidad."

Desde la transferencia de competencias, en 1984, se ha desarrollado la planificación y actuación en base al "I Plan Regional de Carreteras", redactado con el fin de racionalizar y planificar las inversiones en la red viaria regional por la Consejería de Política Territorial, que contemplaba un horizonte de vigencia de ocho años, y dividido en dos cuatrienios, el primero que abarco el periodo 1988 hasta 1991 que establecía con claridad las actuaciones a abordar desde la Consejería, y un segundo cuatrienio desde 1992 a 1995 en el que se estableció una definición global y menos precisa de las actuaciones e inversiones a desarrollar: "Actualización del I Plan Regional de Carreteras", en el que se analizaba la evolución real del I Plan durante el primer cuatrienio de vigencia y se definía las actuaciones para ese segundo periodo que abarcó desde el año 1992 hasta el año 1997. Desde 1998 está en desarrollo el "II Plan Regional de Carreteras".

Con el III Plan Regional de Carreteras se establece el marco de actuación sobre la red viaria de Castilla-La Mancha con un horizonte temporal hasta el 2026, estableciendo criterios de actuación adaptados tanto a la coyuntura económica actual como a asegurar una mejora en la accesibilidad de nuestro territorio y de la seguridad vial.

## **1.2.5.- Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF).**

### *1.2.5.1.- Planes de ordenación de los Recursos Naturales (PORN)*

La ley 9/1999, de 26 de mayo, de conservación de la Naturaleza, como principalmente marco jurídico de conservación de la naturaleza en Castilla-La Mancha, establece como instrumento de la planificación de los recursos naturales los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).

Los PORN son obligatorios y ejecutivos, siendo sus disposiciones un límite para cualesquiera otros instrumentos de ordenación territorial o física, debiendo adaptarse a estos los que resulten contradictorios con su contenido.

Los PORN contiene una delimitación y zonificación del ámbito territorial objeto de la ordenación, determinando en cada zona las limitaciones generales y específicas para los usos y actividades a desarrollar en las mismas en función de la conservación de las áreas y de las especies a proteger. Recogen así mismo las actividades, obras o instalaciones, públicas o privadas a las que deben aplicárseles el régimen de Evaluación de Impacto Ambiental, y debe establecer criterios orientados en la formulación y ejecución de las diversas políticas sectoriales que inciden en su ámbito territorial.

Así pues la aprobación de los respectivos PORN y sus limitaciones deberán ser tenidas en cuenta en la redacción de los proyectos individualizados de las actuaciones incluidas en el Plan de Depuración y establecer la interconexión entre ellos, no solo por la imposición de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, sino por la imposición del art. 16.2 de la propia Ley 12/2002, de 27 de junio.

### *1.2.5.2.- Planes de Ordenación de los Recursos Forestales*

Con respecto a la nueva ley 3/08, de 12-06-2008 de Montes, todos los montes de utilidad pública tendrán un PORF como instrumento de regulación por lo que el monte de Villar de Rocafort y Cuarto Pinarejo, estará afectado por dicha ley.

Por otro lado La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes constata la necesidad de la planificación forestal a escala general, consagrando la existencia de la Estrategia Forestal Española y el Plan Forestal Español. En este ámbito, la novedad más importante de la ley la constituyen los planes de ordenación de los recursos forestales (PORF), configurándose estos como instrumentos de planificación forestal de ámbito comarcal, integrados en el marco de la ordenación del territorio, con lo que la planificación y gestión forestales se conectan con el decisivo ámbito de la ordenación territorial.

Establece el artículo 31 de esta ley, que las Comunidades Autónomas podrán elaborar los planes de ordenación de recursos forestales (PORF) como instrumentos de planificación forestal, constituyéndose en una herramienta en el marco de la ordenación del territorio, y que el contenido de estos planes será obligatorio y ejecutivo en las materias reguladas en la ley. Así mismo, tendrán carácter indicativo respecto de cualesquiera otras actuaciones, planes o programas sectoriales. Los PORF contendrán una zonificación por usos y vocación del territorio, objetivos, compatibilidades y prioridades.

En la actualidad Castilla-La Mancha está elaborando estos Planes, por lo que una vez aprobados deberán ser tenidas en cuenta sus directrices en la redacción de los proyectos individualizados de las actuaciones incluidas en el Planes Directores.

### **1.2.6.- Plan de Recuperación de Especies Amenazadas**

El Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha, se crea por el Decreto 33/1998, de 5 de mayo. Este catálogo incluye:

1. En la categoría "en peligro de extinción", 7 especies de flora y 12 de fauna vertebrada, totalizando 19. De entre ellas, 4 de flora y 9 de fauna ya tenían esta categoría en el catálogo nacional, junto a una más catalogada de interés especial.
2. En la categoría "vulnerables" se incluyen 43 taxones de flora, un invertebrado y 73 especies de fauna vertebrada, de los que 67 ya aparecían como "de interés especial" en el Catálogo Nacional.
3. En la categoría "de interés especial", aparecen 203 taxones de flora, 55 especies de invertebrados y 222 especies de vertebrados, de los que en el Catálogo Nacional ya tenían esta consideración 196.

En su conjunto, en el Catálogo Regional están incluidos 253 taxones de flora, 56 invertebrados y 307 vertebrados, totalizando 616 taxones y suponiendo extender la

protección a 339 nuevos taxones respecto de los incluidos en el Catálogo Nacional, con una sustancial mejora en la graduación de la protección de los vertebrados y una representación mucho más adecuada a la realidad regional de la flora y los invertebrados.

Para la protección de las especies amenazadas se crea el Plan de Recuperación de Especies Amenazadas, en el que se incluyen:

**Fauna:**

- Malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*). Decreto 183/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la Malvasia en Castilla La Mancha.
- Águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), Cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y Buitre negro (*Aegypius monachus*). Decreto 275/2003, de 09-09-2003, por el que se aprueban los Planes de Recuperación del Águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), Cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y el Plan de Conservación del Buitre negro (*Aegypius monachus*), y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de estas especies en Castilla La Mancha.
- Lince ibérico (*Lynx pardinus*). Decreto 276/2003, de 09-09-2003, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Lince ibérico (*Lynx pardinus*) y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de la especie en Castilla La Mancha.

**Flora**

- Vella pseudocytisus subsp. Pseudocytisus. Decreto 119/2005, de 27-09-2005, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la especie de flora Vella pseudocytisus subsp. Pseudocytisus, catalogada en peligro de extinción y se declara como microrreserva el área crítica para su supervivencia.
- Geranio del Paular (*Erodium paularense*). Decreto 343/2002, de 12-03-2002, por el que se declara la Microrreserva de los cerros volcánicos de La Miñosa, y se aprueba el Plan de Conservación de *Erodium paularense*.
- Delphinium fissum subsp. Sordidum. Decreto 43/2002, de 02-04-2002, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la especie de flora Delphinium fissum subsp. Sordidum.
- Coyncia rupestris. Decreto 237/1999, de 14-12-1999, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la especie de flora Coyncia rupestris y se inicia el

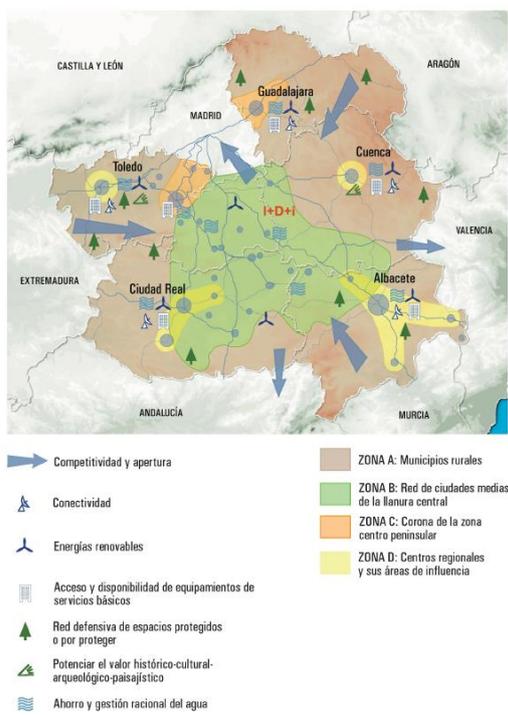
*procedimiento de declaración de las Microrreservas del estrecho de Hocino en Salobre y de La Molata en Alcaraz (Albacete).*

- *Sideritis serrata. Decreto 234/1999, de 14-12-1999, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la especie de flora Sideritis serrata.*
- *Atropa baetica. Decreto 235/1999, de 14-12-1999, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la especie Atropa baetica.*
- *Helianthemum polygonoides. Decreto 236/1999, de 14-12-1999, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la especie de flora Helianthemum polygonoides.*

## 1.2.7.- Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha”

El Plan de Ordenación Territorial de Castilla-La Mancha (POT Regional) es un instrumento de planificación física que, abarcando la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma, tiene por objeto su ordenación integral, que en la actualidad está en fase de aprobación inicial.

Aunque no está aprobado definitivamente, se han de analizar las directrices que marca dicho plan e integrarlas en el desarrollo de la propuesta del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Peñascosa en la medida que le afecten.



Según el POT, la conclusión del análisis pormenorizado de las diferentes dimensiones que estructuran el territorio de Castilla-La Mancha es que existen tres dinámicas territoriales diferenciadas:

ZONA A: Áreas rurales, en la que se engloba el término de Peñascosa

ZONA B: Red de Ciudades Medias de la Llanura Central

ZONA C: Áreas de Acumulación Urbana

La ZONA A “Áreas rurales”, cubre las áreas más montañosas de la región, como son el este de las provincias de Guadalajara y Cuenca, el sur de Albacete y el oeste de Ciudad Real y Toledo, ocupando el 62% del

territorio castellano-manchego.

En estas zonas habita aproximadamente un 20% de la población de la región. Entre sus rasgos fundamentales destaca:

- Es la zona castellano-manchega menos poblada, con menor densidad de población, menos núcleos y de menor tamaño. La tendencia de la evolución demográfica de los últimos años es decreciente.
- La actividad productiva es básicamente agropecuaria, aunque poco a poco se van implantando actividades ligadas al turismo rural y a la producción de energías renovables.

- Las administraciones públicas han hecho un gran esfuerzo para que lleguen el máximo de servicios esenciales a los habitantes.

- Tiene un entorno natural privilegiado, en el que las infraestructuras de comunicación son escasas debido fundamentalmente a las dificultades topográficas.

El peligro de aislamiento que acecha a estos municipios hace que el principal reto al que se enfrentan las zonas rurales sea consolidar su integración en el conjunto del territorio castellano-manchego.

Por otro lado hay que tener en cuenta que según las previsiones del Plan de Ordenación Territorial de Castilla-La Mancha (POT Regional), en fase de aprobación inicial, las tendencias poblacionales deben calcularse con unos crecimientos superiores a las tendencias vegetativas que por ejemplo, tiene en cuenta el INE:

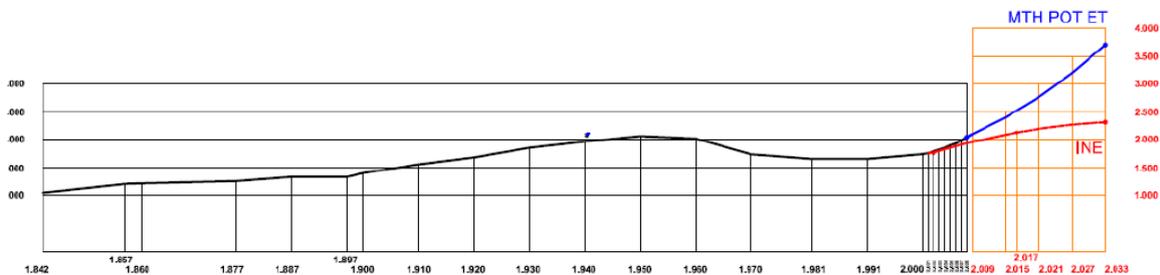


Tabla:: Evolución demográfica Castilla La Mancha 1842-2033

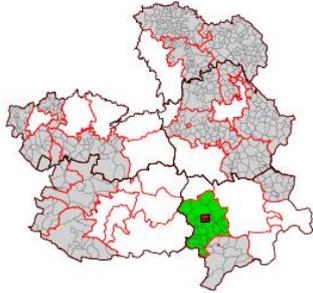
Fuente: POT de Castilla La Mancha

En este sentido hay que analizar las perspectivas del POT de Castilla La Mancha, por un lado, dicho POT establece que las poblaciones futuras de Castilla La Mancha en el horizonte de 2033 no deben obedecer a cálculos lineales de crecimientos vegetativos basados en años anteriores, pues como se ha demostrado, los reales son superiores a los estimados por estos métodos. Estas poblaciones residentes empadronadas se refieren a habitantes de primera residencia.

Según indica textualmente el POT:

*"Se debe resaltar que la proyección del INE 2002-2017 ha quedado muy por debajo del crecimiento real de la población en Castilla-La Mancha. Este hecho nos ha llevado a explorar una metodología prospectiva en la que manejamos una horquilla de crecimiento poblacional entre dos hipótesis: la más conservadora que plantea el INE y la que plantea el POT ET para el Modelo Territorial Horizonte como "capacidad de acogida del territorio", basada en el crecimiento real del cuatrienio 2004-2008."*

El POT engloba al municipio de Peñascosa dentro de la subunidad A.9.3:



DATOS BÁSICOS DE LA UNIDAD TERRITORIAL A.9 SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL

MOSAICO DE UNIDADES DE PAISAJE (%)		ARTICULACIÓN INTERNA, SUPERFICIE Y POBLACION	
Nº	DETERMINACIÓN	% superficial	
77	Alcaraz y Campo de Montiel	67,67	Nº de Subunidades
16	Sierras Béticas	17,34	Nº de Municipios
8	Macizos montañosos y altas sierras subbéticas y prebéticas	11,06	Superficie (km²)
27	Valles y corredores intramontañosos béticos	7,39	% de la superficie regional
47	Sierras y valles de Sierra Morena	3,32	Tamaño medio del municipio (km²)
62	Llanos centrales y sus bordes	3,23	Población 2004
			Población 2008
			variación demográfica 2004-2008 (%)
			Densidad 2004 (habs/km²)
			Densidad 2008 (habs/km²)

MUNICIPIOS Y SUBUNIDADES INCLUIDOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL

A.9.1 CAMPO DE MONTIEL ORIENTAL, EL BONILLO / BALLESTEROS	A.9.2 LEZUZA / SAN PEDRO	A.9.3 VALLE DEL GUADALMENA
2053 Munera	2022 Casas de Lázaro	2000 Alcaraz
2057 Ossa de Montiel	2043 Lezuza	2016 Bienservida
2014 Ballesteros, El	2071 San Pedro	2026 Colillas
2015 Bonillo, El		2062 Povedilla
2060 Robledo		2070 Saizbre
2062 Viveros		2076 Vianos
		2080 Villapalacios
		2084 Villavieja de Guadalmir
		2047 Masegoso
		2069 Peñascosa



PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO "ESTRATEGIA TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA"  
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

OBJETIVOS DE DESARROLLO DE LA UNIDAD TERRITORIAL

El Plan de Ordenación del Territorio Subregional (POT SR) que planifique esta Unidad Territorial (UT) deberá desarrollarse de manera coordinada y tramitarse preferentemente de forma simultánea a los POT SR de las otras 16 UTs pertenecientes al Dominio de Planificación Territorial A: "Áreas Rurales". Coordinará sus contenidos con los Directivos Estratégicos Territoriales de Ordenación Rural previstos en el artículo 12 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, y con el correspondiente Plan por zona rural previsto en el artículo 13 de la citada Ley.

EJE 1: UN TERRITORIO COMPETITIVO Y VERTEBRADO

- Desarrollará sus Determinaciones con el objetivo de consolidar la integración de dichas Áreas en el conjunto del territorio de la Región. Para ello incluirá la adecuada ordenación de los usos del suelo que permita optimizar la funcionalidad característica de dichas zonas, acabando con su aislamiento, y paliar los efectos de los potenciales conflictos entre actividades, aprovechando al máximo sus valores medioambientales.
- Definirá la correcta relación entre los distintos usos productivos (industriales, residenciales, etc.) y las infraestructuras (de comunicación, hidráulicas, energéticas, de información, etc.) y equipamientos necesarios para conseguir el mencionado objetivo.
- Deberá plantear propuestas coordinadas con el órgano competente para avanzar en la accesibilidad y conectividad del territorio, tanto en infraestructuras del transporte como en tecnologías de la información y comunicación.

EJE 2: COHESIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

- Garantizará un acceso rápido y cómodo a las cabeceras comarcales y una ordenación urbanística de calidad para potenciar su papel como proveedoras de servicios públicos y privados (comercio, ocio, etc.).
- Deberá cuantificar las dotaciones suficientes de recursos (sanitarios, sociales, educativos, culturales, ...), plantear propuestas coordinadas con el órgano competente en la inversión en equipamientos para la obtención de los suelos necesarios y coordinar esfuerzos de diferentes administraciones públicas para evitar carencias o solapamientos, particularmente en las zonas donde se vaya envejeciendo la población.

EJE 3: PUESTA EN VALOR, GESTIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO TERRITORIAL

- Establecerá la regulación integral del suelo rústico acorde con el esquema de usos contenido en el POT ET y con los Tipos de Pasajes definidos en el Atlas de los Paisajes de Castilla-La Mancha.
- Propondrá mecanismos para poner en valor los recursos territoriales de valor natural, cultural y paisajístico, con el objetivo de dinamizar el potencial de atracción turística e inversora en esas zonas.
- Priorizará indicativamente la redacción de Planes Especiales de Protección de los siguientes Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas:

Municipio	Código	Zonas Arqueológicas y/o Sitios Históricos
Lezuza	2043	Yacimiento Arqueológico "Castillo de Lezuza"
Munera	2053	Yacimiento Arqueológico "Morra de Quintana"

- Propondrá al órgano sectorial competente la delimitación concreta de los Entornos Protegidos y Cuencas Visuales de los Monumentos relacionados con entornos naturales y de los siguientes BICs:

Municipio	Código	Monumento	Categoría
Alcaraz	2008	Castillo de Alcaraz	Arquitectura Defensiva
Casas de Lázaro	2022	Abrigo de Peña de La Mora	Arte Rupestre
Casas de Lázaro	2022	Abrigo Peña del Guisadero	Arte Rupestre
Ossa de Montiel	2057	Abrigos de Laguna Tinajas	Arte Rupestre

CAPACIDAD MÁXIMA DE ACOGIDA DEL TERRITORIO Y RANGOS DE LOS NUCLEOS CABECERA

CODIGO UT	NOMBRE UT	Superficie km²	Población de la Unidad				
			2004	2008	2009	2015	2021
A.9	SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL	2977,99	20985	20399	20531	21417	22469

CODIGO SUBUT	NOMBRE SUBUT y Cabecera	Superficie km²	Población de la SubUnidad y Rango de la Cabecera				
			2004	2008	2009	2015	2021
A.9.1	CAMPO DE MONTIEL ORIENTAL, EL BONILLO / BALLESTEROS	1299,74	11422	11073	11192	11964	12837
2019	Bonillo, El	602,67	V	V	V	V	V
A.9.2	LEZUZA / SAN PEDRO	555,34	3414	3441	3510	3948	4432
2043	Lezuza	360,9	VI	VI	VI	VI	VI
A.9.3	VALLE DEL GUADALMENA	1121,91	6149	5885	5829	5504	5200
2008	Alcaraz	370,53	VI	VI	VI	VI	VI

CODIGO DEL RANGO DE LA CABECERA							
Escalon poblacional	< 999 habs	1.000 a 2.999 habs	3.000 a 9.999 habs	10.000 a 19.999 habs	20.000 a 49.999 habs	50.000 a 99.999 habs	> 100.000 habs
Código del rango	VII	VI	V	IV	III	II	I

## 2.- CARTOGRAFÍA Y FUENTES

La cartografía utilizada para el término municipal está recogida de diversas bases cartográficas. Así, para el término municipal se han utilizado las bases catastrales proporcionadas por el ayuntamiento de Peñascosa. La cartografía del término a escala 1: 5000 es la correspondiente al Instituto Geográfico Nacional. La topografía de los núcleos urbanos consolidados a escala 1:1000, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento.

Para la obtención de las afecciones y la cartografía medioambiental se ha recurrido a la base de datos de Infraestructuras de datos espaciales de la junta de Castilla La Mancha, a través del Ministerio de Fomento y del ministerio de Industria en la Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

Para los datos económicos y de población se ha tomado como fuentes tanto el Instituto Nacional de Estadística como el de Castilla La Mancha, así como los datos emitidos por el ministerio de Economía y Hacienda para las haciendas locales.

### 3.- ANÁLISIS DEL TERRITORIO

#### 3.1.- ENCUADRE TERRITORIAL

##### 3.1.1.- Situación

El término municipal de Peñascosa pertenece a la comarca de Sierra Alcaraz situada al oeste de la provincia de Albacete, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Situada a una altitud de 1.169 metros al sureste de la comarca de Sierra Alcaraz, limita al norte con El Robledo, Masegoso y Casas de Lázaro; al este con Alcazote de la comarca Centro; al sur con Paterna del Madera, Ayna y Bogarra y al oeste con Alcaraz.

Su término municipal alcanza una extensión de 189,26 km<sup>2</sup>. Entre sus pedanías históricas cuenta con: Arteaga de Abajo, Arteaga de Arriba, Batanes, Burrueco, Cañadaseca, Cerroblanco, Fuenlabrada, Pesebre y Zorío.

De la superficie total del término aproximadamente la mitad es forestal, existiendo montes con abundante vegetación de sabina y encina, además de los cultivos de cereal de secano. Su superficie labrada es aproximadamente un 13% y la ocupada por pastos de un 9%.

Peñascosa dista de Albacete, capital de provincia, 67 km.

Peñascosa se encuentra entre las zonas más despobladas de Castilla-La Mancha con una densidad de 1,76 hab/km<sup>2</sup> según la última actualización del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha realizada en 2021.

## 1. TERRITORIO

Código INE	02059	Densidad (Hab./Km. cuadrado)	1,76
Superficie (Kms. cuadrados)	189,26	Altura (Metros)	1.169
Población	333	Distancia a la capital (km.)	67



Sus coordenadas son las siguientes:

GEO: Latitud 38° 40' 41'' N

Longitud 2° 24' 41'' W

Su relieve está surcado por diversos ríos que cruzan el término municipal, siendo el principal el río Arquillo.

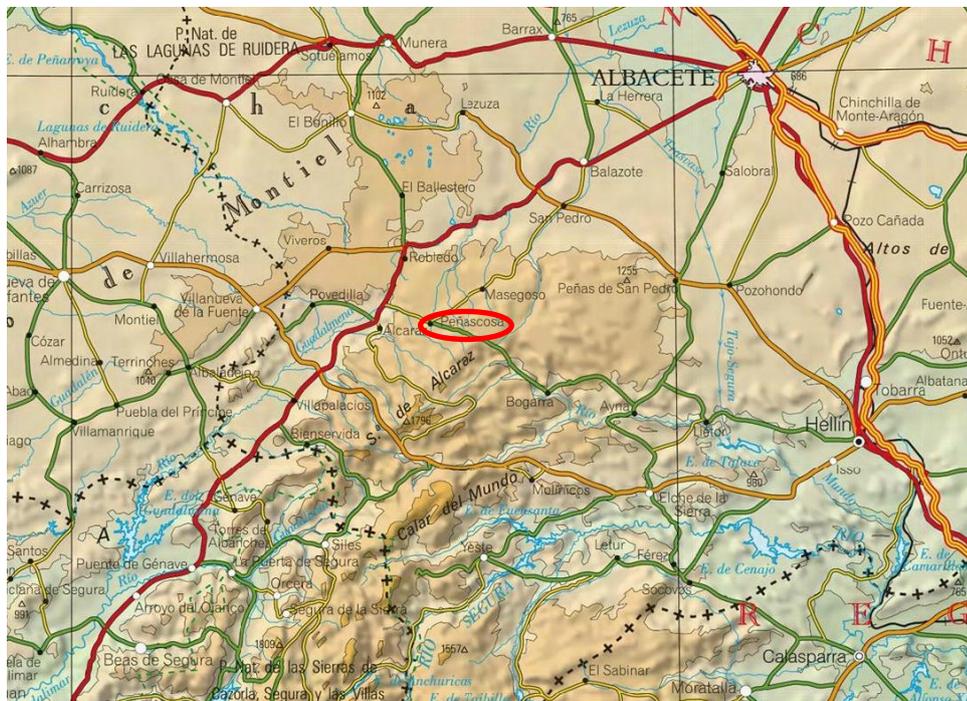


### 3.1.2.- Comunicaciones

Las principales vías de comunicación son:

- Carretera de Alcaraz, que permite la conexión con Bogarra, Masegoso y a Casas de Lázaro.
- CM-313, que permite la conexión con Peñas de San Pedro.
- CM-3216, que permite la conexión con Ayna, Alcaozo y Paterna del Madera.
- N-322 que permite la conexión con El Robledo y con Alcaraz.

En la actualidad ninguna línea ferroviaria atraviesa el término municipal.



### 3.1.3.- Historia

Peñascosa perteneció, en el s. XVIII, a la división territorial denominada como La Región de La Mancha, y estuvo anexa al partido de Alcaraz, junto con otras aldeas de la sierra.

Pasó a ser una granja, término que, en el argot usado durante la segunda mitad de este siglo, se refería a una aldea de poca importancia y escasa relevancia dentro del conjunto de núcleos históricos de la época. A pesar de ello, Peñascosa contaba con un gran valor natural que la dotaba de un carácter eminentemente serrano

Cuando se aplicó la reforma agraria en el siglo XX, en la zona dominaban los latifundios: grandes extensiones de tierra (en su mayoría sin cultivar) pertenecientes a un reducido número de propietarios. Su economía y su desequilibrada estructura de la propiedad de la tierra acentuó una crisis demográfica que se extendió por toda la comarca. Continuó así hasta la disminución de la tasa poblacional en la primera mitad del s. XX.

La emigración, alimentada por la demanda de mano de obra en los núcleos industriales que se sufrió como consecuencia de la industrialización, fue un motivo más que provocó la marcha de la población, no sólo hacia el Levante, sino también hacia las grandes ciudades albaceteñas: Albacete, Almansa, Hellín y Villarrobledo, que ofrecían más posibilidades laborales.

### 3.2.- ÁMBITO DEL PLAN

El ámbito del plan es el término municipal de Peñascosa.

Sus límites administrativos son colindantes con:

- Norte: Masegoso y Casas de Lázaro
- Noreste: Peñas de San Pedro.
- Sur: Paterna del Madera.
- Sureste: Ayna.
- Noroeste: El Robledo.
- Este: Bogarra y Alcaadozo.
- Oeste: Alcaraz.

### 3.3.- MEDIO FÍSICO

#### 3.3.1.- Topografía y relieve.

Las Sierras de Alcaraz y Segura, al sur de la provincia de Albacete, forman parte de los sistemas montañosos prebéticos y constituyen una zona montañosa de cierta complejidad en sus estructuras geológicas, dominadas por las calizas del Jurásico. Añadiendo a esto la acción erosiva de la red fluvial que vierte sus aguas al Segura, tendremos el variado paisaje de montaña, en el que contrastan valles encajados con sierras y calares.

Peñascosa está situado a 1.170m sobre el nivel del mar y contiene el monumento natural de La Laguna del Arquillo, la Microrreserva de los Batanes y los tres ríos que lo surcan: el Arquillo, el de Cortés y el Montemayor. La zona más alta del término se sitúa al sur del mismo, donde la Sierra de Alcaraz entra en el municipio alcanzando alturas entorno a los 1400 metros.

La zona de "La Molata y Los Batanes" entre los términos municipales de Alcaraz, Peñascosa y Vianos es un paraje natural de topografía accidentada, que engloba los barrancos de los ríos de El Escorial y de la Mesta, en las inmediaciones de su confluencia en el río Alcaraz. Geológicamente se sitúa en la zona de tránsito del borde sur de la Meseta con la zona externa de la Cordillera Bética.

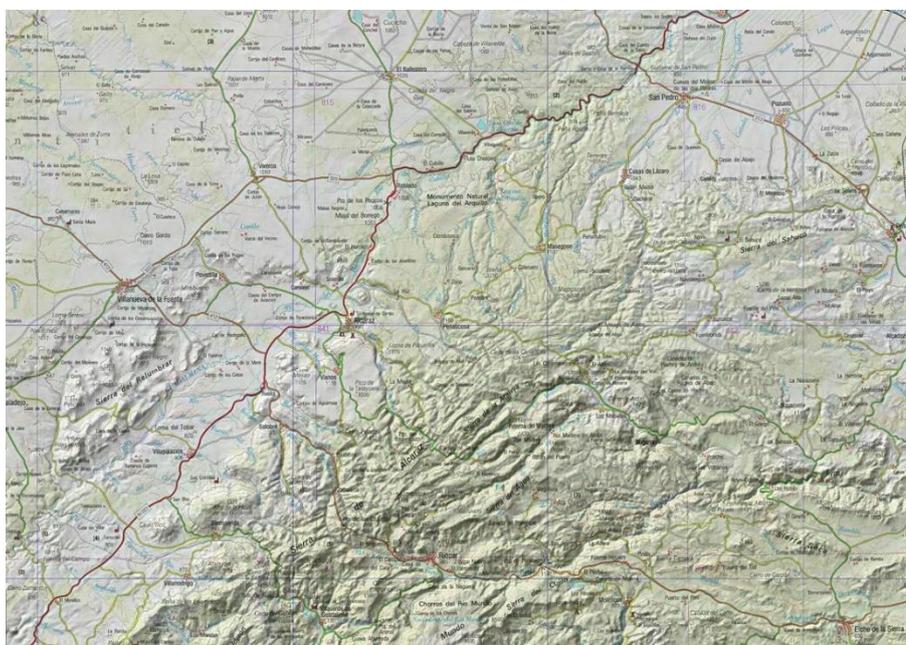


Imagen Instituto Geográfico Nacional

### 3.3.2.- Geología, litología y edafología.

Se trata principalmente de una zona caliza.

#### Geología

En cuanto a los aspectos geomorfológicos, la Laguna del Arquillo tiene un origen cárstico, estando formada por un represamiento natural del río Arquillo ocasionado por un dique de travertinos, elementos geomorfológicos de protección especial (Anexo 1 de la Ley 9/1999 de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza).

#### Litología

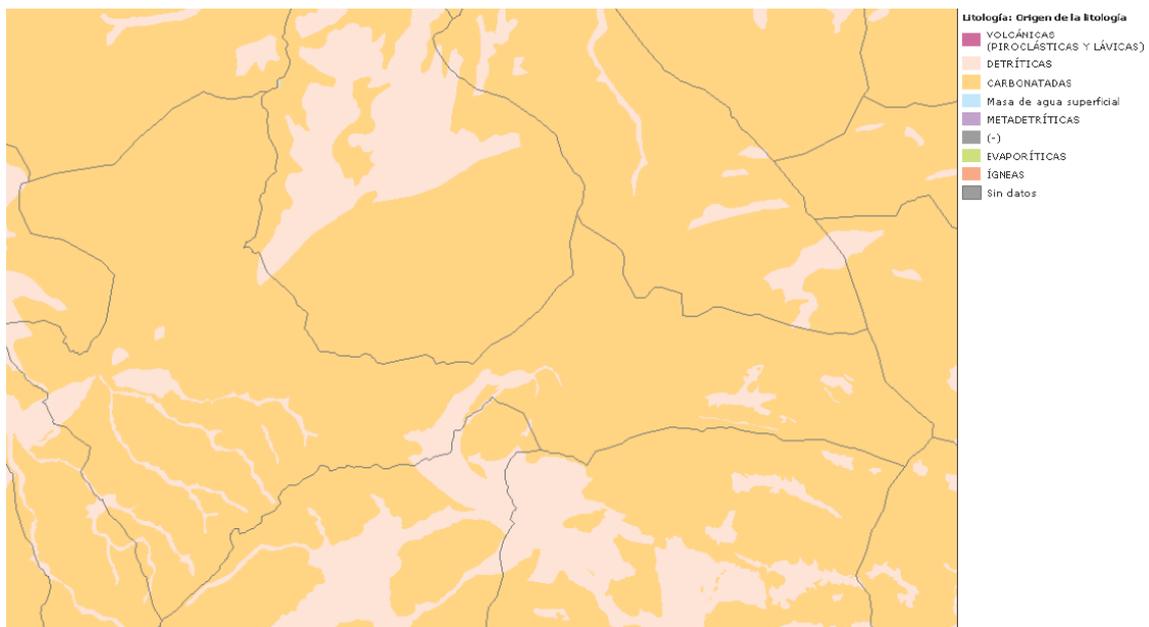


Imagen: Mapa origen litología

Fuente: SIA Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Como se puede apreciar en la imagen anterior, la mayor parte del término municipal tiene un origen litológico principal Carbonatado, con origen Detrítico en algunos cauces.

### Edafología

En cuanto a los suelos de la zona, todos son calizos, con valores de pH muy próximos a 8 (muy básicos). Los suelos son pobres en materia orgánica, salvo en las depresiones y llanuras de inundación, con una aptitud media para el cultivo.

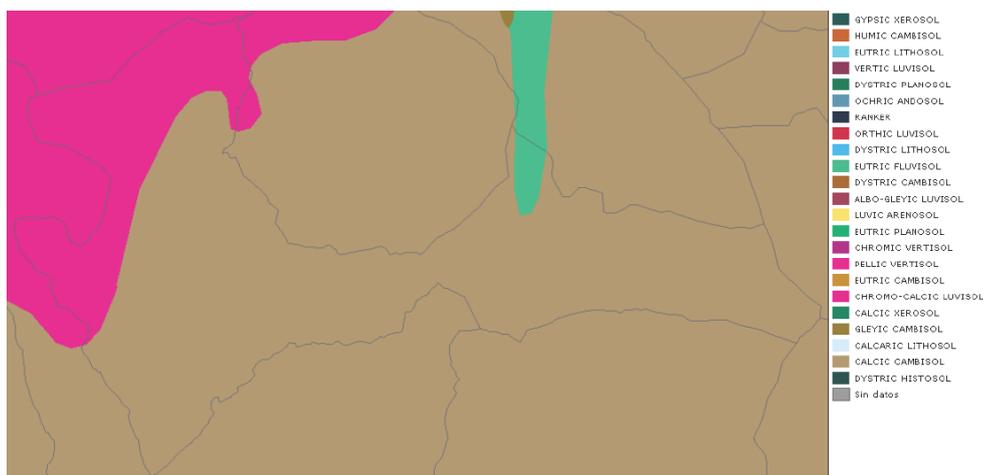


Imagen: Mapa edafológico

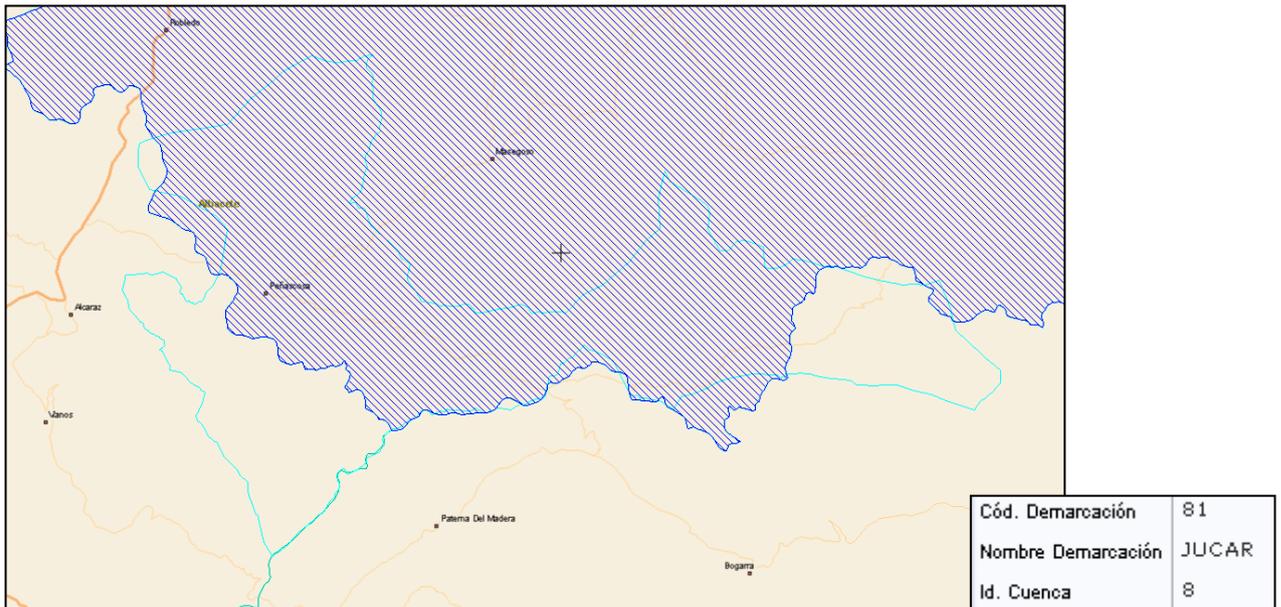
Fuente: SIA Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

En particular según el mapa edafológico se pueden observar tres tipos de suelo:

1. Chromo – Calcic Luvisol, en la zona más occidental del término.
2. Calcic Cambisol, en la mayoría del término municipal.
3. Eutric Fluvisol, en una zona pequeña al norte del término.

### **3.3.3.- Hidrografía**

El término municipal de Peñascosa está dividido en tres demarcaciones hidrográficas, la demarcación Hidrográfica del Júcar al norte, con la Unidad Hidrogeológica 7.53 "Alcadozo", la demarcación Hidrográfica del Segura por el sur, con la Unidad Hidrogeológica 8.30 "Jardín Lezuza" y la demarcación Hidrográfica del Guadalquivir por el sureste, con la unidad hidrogeológica 05.01 "Sierra de Cazorra".



*Imagen: Demarcación Hidrográfica del Júcar*

*Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino*

Por el TM de Peñascosa discurren tres cauces que provienen del río Júcar, y que por tanto dependen de esa demarcación, se denominan de oeste a este, Cubillo, Arquillo y Miron.

En cuanto a la confederación hidrográfica del Guadalquivir nos encontramos tanto con aguas superficiales – cabecera del río Guadalmena, Cañada de Bogarra y río Portelano- como con subterráneas (Sierra de Cazorla):

En el TM de Peñascosa encontramos ríos de montaña mediterránea calcárea pertenecientes a la confederación del Segura, básicamente son afluentes del río Mundo.

A continuación se muestra la demarcación hidrográfica del Segura en el municipio de Peñascosa.

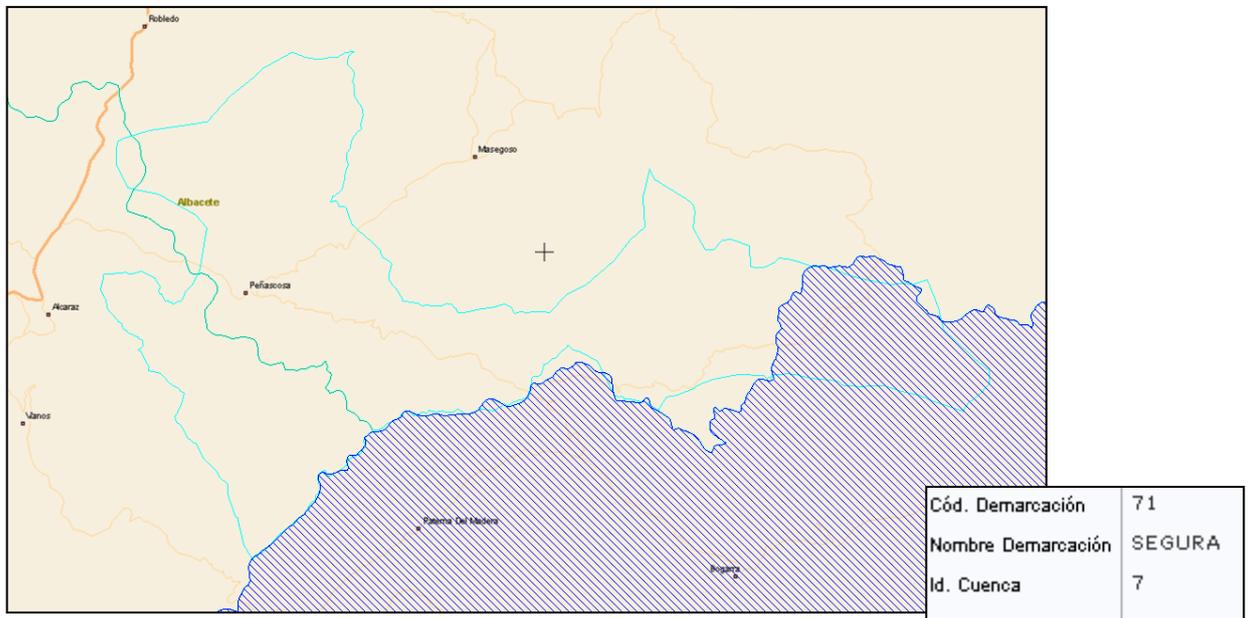


Imagen: Demarcación Hidrográfica del Segura

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

A continuación se muestra la demarcación hidrográfica del Guadalquivir en el municipio de Peñascosa:



Imagen: Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

### 3.3.4.- Climatología

El clima de Castilla-La Mancha es de tipo mediterráneo, caracterizado por la estacionalidad de sus temperaturas, con inviernos fríos y veranos cálidos. El período de sequía estival acentuado tanto en duración como en intensidad y la irregularidad de las precipitaciones anuales configuran un clima caracterizado por su aridez y continentalidad.

La amplitud térmica anual (diferencia entre la temperatura media del mes más frío y la del mes más caluroso) es muy elevada, normalmente entre 18° y 20°.

La temperatura media en los meses de verano se sitúa por encima de los 22° en la mayor parte de la región, mientras que en invierno están por debajo de los 6°, e incluso por debajo de 4° en ciertas zonas. Las heladas son frecuentes durante el invierno e incluso a principios de primavera y finales de otoño.

El viento de poniente influye notablemente en esta zona, modificando y atenuando los efectos continentales.

En Peñascosa el clima es supramediterráneo, con una temperatura media anual de 12,9°C; una temperatura media de las mínimas del mes más frío de 0,2°C y una media de las máximas del mes más frío de 6,4°C. Los meses afectados por heladas van desde octubre a mayo. La precipitación anual media es de 600mm (datos del período 1983-1996).

### 3.3.5.- Vegetación y fauna.

En términos generales, la vegetación que abunda en la zona está compuesta mayoritariamente por pinos y carrascas, y en la zona sur por algunos arces, destacando la presencia de abundantes plantas y matorrales, como son el tomillo, espliego, hinojo y la mejorana. En cuanto a la fauna, mamíferos como la cabra montesa, el jabalí y el venado; pequeños carnívoros como el zorro o el tejón y aves como el gavilán, el halcón peregrino y el águila real (especie protegida).

En el entorno paisajístico de la comarca podemos distinguir las dos zonas naturales más importantes del término: la Laguna del Arquillo y La Molata (conocida como Los Batanes).

Entorno a la **Laguna del Arquillo** abundan las plantas acuáticas y los helófitos, entre los que la masiega, el carrizo, la espadaña y algunas cárex, son los elementos más característicos en aguas profundas. En aguas menos profundas destacan las

formaciones de espigas de agua y los nenúfares. En las aguas carbonatadas, bien oxigenadas y con fuerte corriente del río Arquillo, se localizan otras plantas acuáticas como la Chara vulgaris y la groenlandia densa.

Existen dos ambientes faunísticos diferenciados en la "Laguna del Arquillo": las zonas húmedas (lagunas, ríos y zonas de influencia), y el encinar (sabinar que se extiende por el resto del área junto a los cultivos de cereal de secano). En el humedal destaca especies como la nutria, el tejón, la garduña, el turón, el gato montés y la gineta.

En cuanto a las aves acuáticas sólo aparecen tres especies habituales: el ánade real, la polla de agua y el rascón. Entre el resto de las aves destacan el aguilucho lagunero y el martín pescador.

En cuanto a los anfibios y reptiles, destaca la existencia de la ranita de San Antonio y galápago leproso.

En el entorno paisajístico de la **Molata** es especialmente interesante la presencia del turón y el gato montés, catalogados como "de Interés Especial".

De las especies de aves, destaca el águila perdicera, considerada en peligro de extinción, el búho real, la chova piquirroja y el mirlo acuático.

Su importancia herpetológica radica en las poblaciones de la lagartija de Valverde, debido a que esta localidad constituye el límite norte del área de distribución mundial de la especie, y en el sapo partero bético, catalogadas como especies vulnerables. También destaca la población de salamandra, ya que esta zona constituye el límite suroriental de su distribución en la península.

### 3.3.6.- Hábitats prioritarios

En el artículo 93 de la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza en Castilla-La Mancha establece la importancia de los hábitats y elementos geomorfológicos de protección especial, del término de Peñascosa, indicando la necesidad de salvaguardarlos, frente a los instrumentos de planificación de actividades forestales y urbanísticas.

Los hábitats de Interés Comunitario (Directiva 92/43/CEE) a considerar que pudieran verse en todo caso afectados por el desarrollo del Plan son:

- 6220\* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea.
- 9533\* Junipero phoeniceae-Pinetum salzmannii.
- 7220\* Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).

- 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
- 9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*.
- 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas de *Molinio-Holoschoenion*.
- 5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp

### 3.3.7.- Efectos y riesgos potenciales

#### 3.3.7.1.- Riesgo de erosión

Otro factor de riesgo para la conservación del medio natural en Castilla La Mancha es la erosión, especialmente la erosión hídrica. La erosión es la causa más importante de pérdida de suelo, tanto agrícola como forestal, o de su empobrecimiento por pérdida de nutrientes.

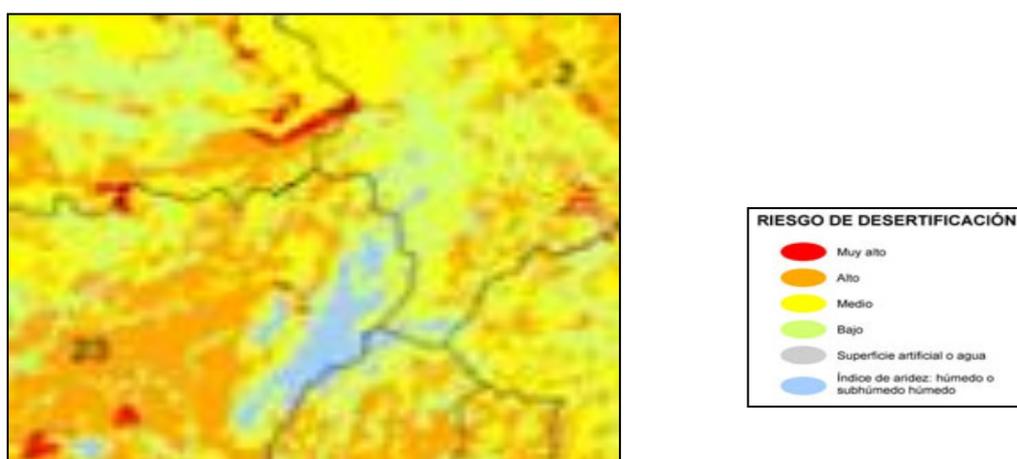


Imagen: Riesgo de Desertificación de Peñascosa.

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente

Determinadas acciones antrópicas contribuyen a aumentar los procesos erosivos, como por ejemplo, las roturaciones de terrenos en pendientes, los incendios forestales que destruyen las masas forestales, los cambios en los aprovechamientos forestales que provocan la desaparición de las cubiertas arbóreas a favor de otras herbáceas, etc. Las consecuencias de todo ello se traducen en efectos tan negativos sobre el medio como inundaciones, formación de cárcavas, desestabilización de cauces y destrucción de cultivos de vega, degradación de ecosistemas y colmatación de los embalses.

Según el Ministerio de Medio Ambiente, el mapa de erosión de Castilla La Mancha no se encuentra publicado actualmente. Por ello, y dado que erosión y desertificación son dos términos estrechamente relacionados, a continuación se

muestra el mapa de riesgo de desertificación del Ministerio de Medio Ambiente, en el que se observa que en el término municipal de Peñascosa el riesgo de desertificación es medio-bajo.

Entre el año 1987 y el 2001, Castilla-La Mancha ha incrementado su superficie forestal en cerca de 123.000 hectáreas a través de los diferentes programas que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha destinado a la lucha contra la erosión y la desertización (replantaciones, tratamientos selvícolas, correcciones hidrológico-forestales y reforestación de tierras agrarias).

### 3.3.7.2.- Riesgo de incendios

Como se puede apreciar en la imagen siguiente, la mayoría del término municipal de Peñascosa posee un riesgo alto de incendio forestal.

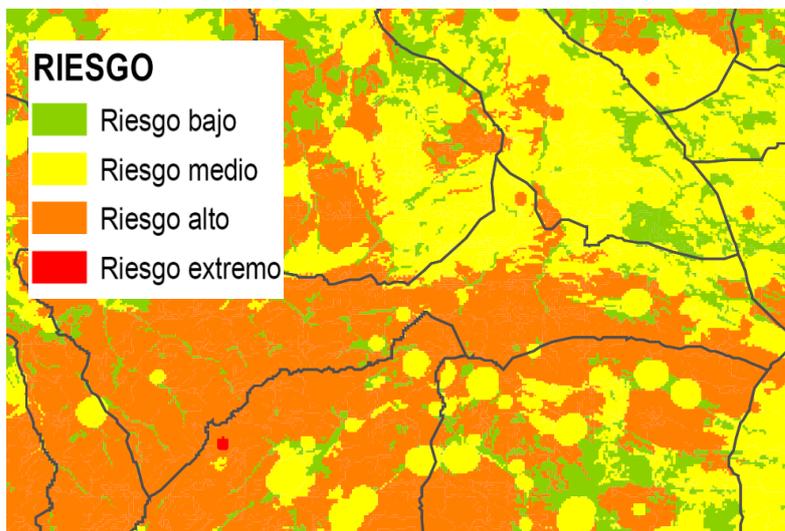
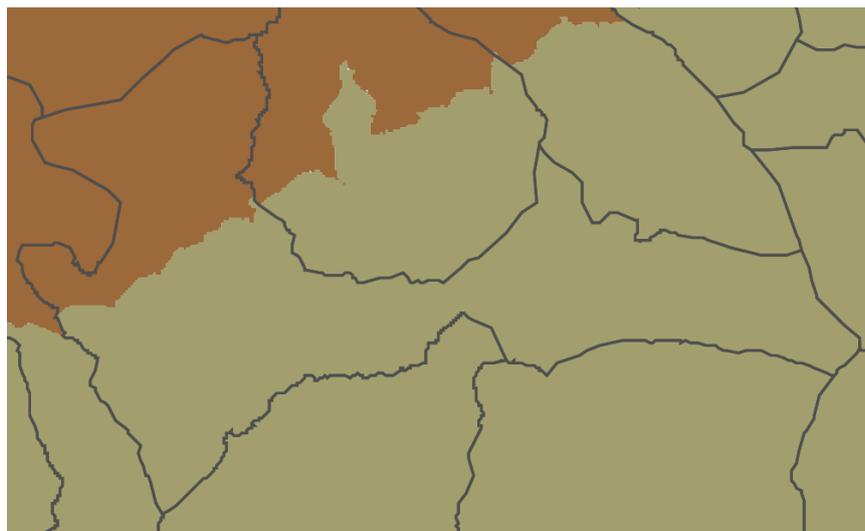


Imagen: Detalle plano:  
"Riesgo de incendio forestal".

Fuente: Plan  
Especial de Emergencia por

Incendios Forestales de Castilla-La Mancha

Por otro lado, el término municipal de Peñascosa se encuentra incluido en su totalidad en las Zonas de Alto Riesgo por Incendio Forestal denominadas "Sierra de Alcaraz y Segura" y "Estribaciones de la Sierra de Alcaraz", determinadas en la Orden de 23/04/2010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se aprueba la revisión del Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha, por lo que el municipio deberá realizar un Plan Municipal de Emergencias, conforme a la normativa de protección civil, cuya aprobación requerirá informe previo de dicha Consejería, ya que todos sus polígonos del sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (sigpac) están clasificados como zonas de alto riesgo de incendio, de acuerdo al artículo 62 de la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla La Mancha.



■ Estribaciones de la Sierra de Alcaraz

■ Sierra de Alcaraz y Segura

*Imagen: Detalle plano: "Zonas de Alto Riesgo por Incendio Forestal"*

*Fuente: Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha*

### 3.3.7.3.- Vulnerabilidad de las aguas subterráneas (acuíferos)

Debido a las características hidrológicas de la comunidad autónoma (escasas precipitaciones y largos períodos de sequía), el principal problema de Castilla-La Mancha es la escasez de agua, tanto para abastecimiento como para regadío. Además, la gestión ineficiente de este recurso natural conlleva la sobreexplotación de los acuíferos y una explotación no sostenible de las aguas superficiales.

Posiblemente una de las características que más diferencian las aguas superficiales de las subterráneas, sea la respuesta a la contaminación. Mientras que las primeras se contaminan fácilmente y, una vez desaparecida la causa que la origina, vuelven a su estado natural, las subterráneas se encuentran más protegidas, pero una vez contaminadas es extremadamente difícil conseguir que vuelvan a tener su calidad natural.

La protección natural que tienen las aguas subterráneas se localiza fundamentalmente en la zona comprendida entre la superficie del suelo y el nivel del agua en el acuífero. Cuando el agua infiltrada contaminada desciende por esta zona no saturada, se originan una serie de procesos que producen una retención en el terreno de los elementos anómalos infiltrados. Como este proceso no es ilimitado en el tiempo, de persistir la fuente contaminante terminará por alcanzar el acuífero.

La mayor o menor facilidad que presenta una formación geológica para que elementos anómalos alcancen la zona saturada se denomina vulnerabilidad. En

principio depende de estos factores principales: velocidad de circulación del agua en la zona no saturada, espesor de la misma y litología de la formación geológica por la que discurre.

A los efectos previstos por el *Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias*, en la *Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se designan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, determinadas áreas como zonas vulnerables a la contaminación de las aguas producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias*, se detectaron claramente cuatro zonas susceptibles de ser declaradas vulnerables: la primera, denominada «Mancha Oriental», la segunda, «Lillo-Quintanar-Ocaña-Consuegra-Villacañas», la tercera «Alcarria-Guadalajara» y la cuarta, «Madrid-Talavera-Tietar». Según la citada *Resolución de 10 de febrero de 2003*, el municipio de Peñascosa no está incluido en ninguna de las cuatro zonas susceptibles.

En la siguiente imagen extraída de la Consejería de Medio Ambiente y Medio Rural de Castilla La Mancha, se observa como el término municipal de Peñascosa no se encuentra dentro de las zonas de acuíferos vulnerables.

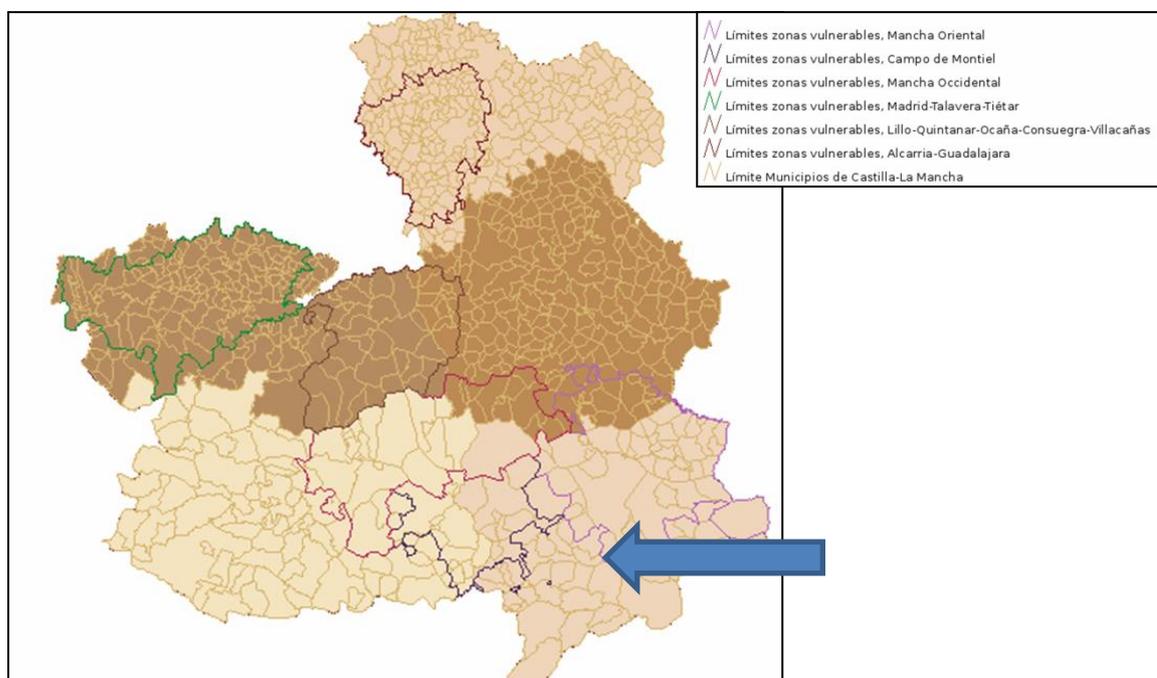


Imagen: Vulnerabilidad de acuíferos de Peñascosa

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Medio Rural de Castilla La Mancha

### 3.4.- AFECCIONES

Las principales afecciones que influyen en el planeamiento y que se han considerado para la redacción del Plan de Ordenación Municipal se fijan por las siguientes leyes de aplicación:

- Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- Real Decreto 597/99 por el que se modifica el Reglamento General de Carreteras R.D. 1812/1994.
- Instrucción 3.1.-I.C. de Trazado de Carreteras y Recomendaciones sobre Glorietas.
- Orden de 16 de diciembre de 1997 que regula los accesos a carreteras del Estado (BOE 24/01/98)
- Resolución de 11/3/93 de Delegación de Atribuciones de la Dirección General de Carreteras de junio de 1996 (BOE de 6/6/96).
- Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha.
- Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas
- Ley 9/2003 de 20 de marzo de vías pecuarias.
- Decreto 72/1999, de 01-06-99 de SANIDAD MORTUORIA. Consejería de Sanidad (D.O.C.M. nº 36 (04-06-1999)
- DECRETO 175/2005, de 25-10-2005 de Modificación del Decreto 72/1999 de 1 de junio de SANIDAD MORTUORIA. Consejería de Sanidad , DOCM Nº 216 (28-10-2005)
- LEY 8/2001 de 28 de Junio para ORDENACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA - DOCM nº 78: 10-07-2001
- LEY 4/1990 de 30 de mayo DEL PATRIMONIO DE CASTILLA-LA MANCHA DOCM: 13-JUN-90 • LEY 9/2007 de 29 de marzo, por la que se modifica la Ley 4/1990 DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CASTILLA-LA MANCHA DOCM nº 82 : 19 Abril 2007

- LEY 4/2001 de 10 de Mayo DE PARQUES ARQUEOLÓGICOS - DOCM nº 59: 18-05-2001
- LEY 4/2007 de 8 de Marzo DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN CASTILLA-LA MANCHA - DOCM Nº 60 (20-marzo 2007)
- LEY 5/1999 de 8 de Abril DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL - DOCM: 30-ABR-99
- DECRETO 178/2002, de 17-12-02 REGLAMENTO GENERAL DE DESARROLLO DE LA LEY 5/1999 DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA D.O.C.M. nº 5 15-01-03 Corrección errores DOCM 17-02-03
- LEY 1/2007 de 15 de febrero, de FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES E INCENTIVACIÓN DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CASTILLA-LA MANCHA. DOCM Nº 55: 13 de marzo de 2007
- Orden de 19-12-2001 por la que se aprueban las Bases reguladoras de concesión de subvenciones para el APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES. (D.OCM: Nº 137 (29-12-2001)
- LEY 8/2007 de 15 de Marzo de modificación de la Ley 9/1999 DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA - DOCM nº 72: 5 de abril de 2007
- LEY 9/1999 de 26 de Mayo DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA - DOCM: 12-JUN-99
- Ley 2/1988, de 31 de mayo de PROTECCIÓN DE CUBIERTA VEGETAL Y CONSERVACIÓN DE SUELOS DE CASTILLA-LA MANCHA (DOCM nº 26)
- Decreto 73/1990, de 21 de junio por el que se aprueba el REGLAMENTO para la ejecución de la Ley 2/88 (DOCM nº 45, de 27-06-90)
- LEY 2/1992, de 7 de mayo de PESCA FLUVIAL Y REGLAMENTO
- LEY 2/1993, de 15 de junio DE CAZA DE CASTILLA-LA MANCHA
- LEY 4/1989, de 27 de mayo, de CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE
- LEY 7/2007 de 15 de marzo DE CALIDAD AGROALIMENTARIA DE CASTILLA-LA MANCHA DOCM Nº 72 (5 de abril de 2007)

En concreto, destacamos las siguientes:

### 3.4.1.- Espacios naturales y zonas protegidas

espacios naturales protegidos:

1. El Monumento Natural "Laguna del Arquillo" y su zona de protección, declarado por Orden de 12 de junio de 1996 por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y publicado en el DOCM número 6 a fecha de 16 de enero de 2001 ( LIC ES421 0006 "Laguna del Arquillo").
2. LIC ES4210008 "Sierras de Alcaraz y de Segura y Cañones del Segura y del Mundo"
3. ZEPA ES0000388 "Sierras de Alcaraz y de Segura y Cañones del Segura y del Mundo"
4. Se tiene en cuenta también la proximidad de la Microrreserva de "La Molata y los Batanes", código ES421005, en los términos municipales de Peñascosa (colindante), Alcaraz y Vianos, declarado por Decreto 29/2003, de 18/03/2003 y publicado en el DOCM número 46 a fecha de 2 de abril de 2003 (LIC Sierra del Relumbrar y estribaciones de Alcaraz).

Los hábitats de Interés Comunitario (Directiva 92/43/CEE) a considerar que pudieran verse afectados por el desarrollo del Plan son:

6220\* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea.

9533\* Junipero phoeniceae-Pinetum salzmannii.

7220\* Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion).

4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.

9340 Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia.

6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas de Molinio-Holoschoenion.

5210 Matorrales arborescentes de Juniperus spp

Otros hábitats y elementos geomorfológicos protegidos de acuerdo a la Ley 9/99, de conservación de la naturaleza de Castilla-La Mancha, son:

- Sabinares albares
- Galerías fluviales arbóreas y arbustivas
- Comunidades de paredones rezumantes y tobas húmedas
- Dolinas
- Tobas

Respecto a la afección a la fauna y flora protegida y dados los valores naturales que alberga el municipio. LICs. ZEPA •... así como por la proximidad al LIC ES4210016

"Sierra del Relumbrar y Estribaciones de Alcaraz", a la Microrreserva de "La Molata y los Batanes", al IBA (Interest Bird Area) nO184 "Campo de Montiel" y a la Zona de Importancia de lince ibérico (*Lynx pardinus*), especie catalogada como "en peligro de extinción" en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla - La Mancha. se encuentran numerosas especies incluidas en la Directiva 79/409/CEE del Consejo de 2 de abril y Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre. relativas a la conservación de las aves silvestres y en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla - la Mancha (Decreto 33/1998) y su modificación (Decreto 200/2001), en particular se incluye en este tipo de suelo el área crítica del Águila perdicera, cuya delimitación se encuentra en fase de borrador, entendiéndose que se incluirá la zona definitivamente aprobada.

Dentro de las especies amenazadas se incluye en esta categoría de suelo los ámbitos críticos para:

- Fauna: Águila perdicera, águila real, águila calzada, águila imperial, ratilla0 de cabrera.
- Flora: *Narcisus alcaracensis*.

Todas las formaciones boscosas, en base al artículo 93 de la ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla - la Mancha, se clasifican como Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección - Subcategoría de Protección Natural, y en particular aquellas que coinciden con hábitats a proteger.

Los Montes de Utilidad Pública se adscriben también a esta categoría de Suelo Rústico No Urbanizable de Protección Natural tal y como recoge el Decreto 242/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico.

En el término municipal existen catalogados los siguientes montes de utilidad pública todos ellos propiedad del Ayuntamiento de Peñascosa:

- Monte de Utilidad Pública nº 44, "Dehesa de Navalengua",
- Monte de Utilidad Pública nº 45, "Enebrales",
- Monte de Utilidad Pública nº 46, "Fuente del Buitre",
- Monte de Utilidad Pública nº 47, "Loma de la Albarda",
- Monte de Utilidad Pública nº 48, "Mochas",
- Monte de Utilidad Pública nº 49, "Mohedallana",
- Monte de Utilidad Pública nº 50, "Perdigueros",

-Monte de Utilidad Pública nº 51, "Royo de los Palos", la delimitación de dicho Monte ha sido modificada en 2001, según Resolución de 20-07-2001 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, queda fuera de terrenos de especial protección por monte de utilidad pública las parcelas 91A y 91B del Polígono 16 del Catastro de Rústica de Peñascosa.

### **3.4.2.- Vías pecuarias**

Respecto a las vías pecuarias, en el término municipal existen varias vías pecuarias, algunas de las cuales atraviesan íntegramente el término y otras lo recorren perimetralmente o solo inciden puntualmente en el límite municipal. Las vías pecuarias se han descrito anteriormente en la presente memoria en el punto 2.2.4.1.1. "Suelo Rústico No Urbanizable de Protección Ambiental".

Las Vías Pecuarias tiene una consideración especial como Patrimonio Cultural, además de por su significado inicialmente de uso ganadero. Se amparan en la legislación, de acuerdo a la Ley 2/1998, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de Actividad Urbanística modificada por la Ley 1/2003 de 17 de enero y la Ley 9/2003 de Marzo de Vías Pecuarias. Se hace necesario que queden clasificadas como Suelo rústico no urbanizable de protección ambiental.

### **3.4.3.- Afecciones al patrimonio**

El Patrimonio Cultural, así como el Patrimonio Arqueológico y Etnológico, está recogido en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos y en la Carta Arqueológica, estos documentos describen y establecen un grado de protección específica para cada elemento, fomentando así la preservación del patrimonio cultural.

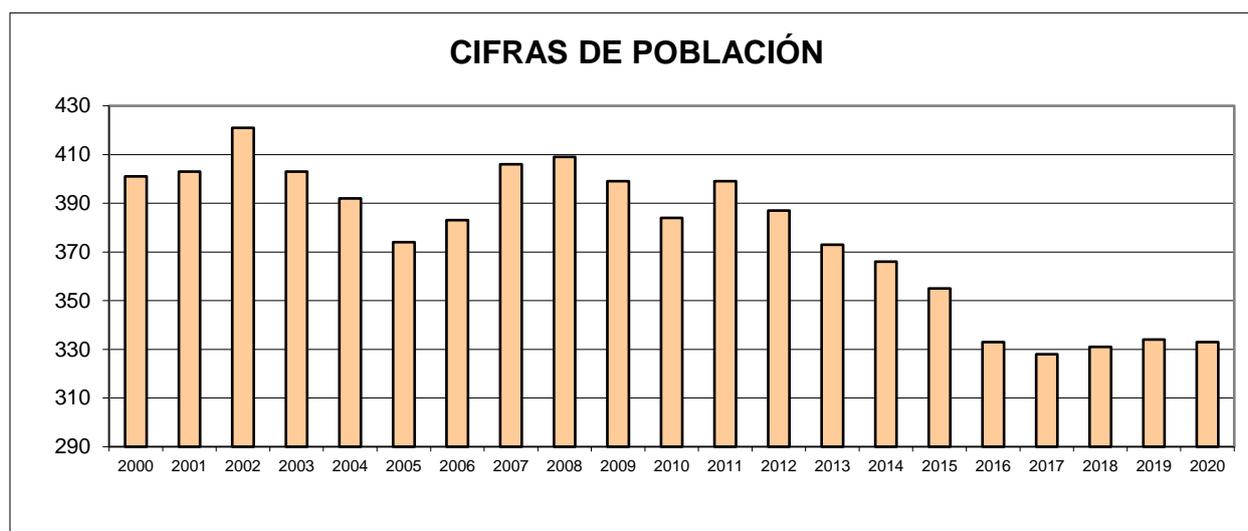
## 4.- ANÁLISIS SOCIO – ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.

### 4.1.- POBLACIÓN

El término municipal de Peñascosa tiene una población de 333 habitantes (según datos del Padrón 2020 publicados por el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha), con un ligero descenso en los últimos años.

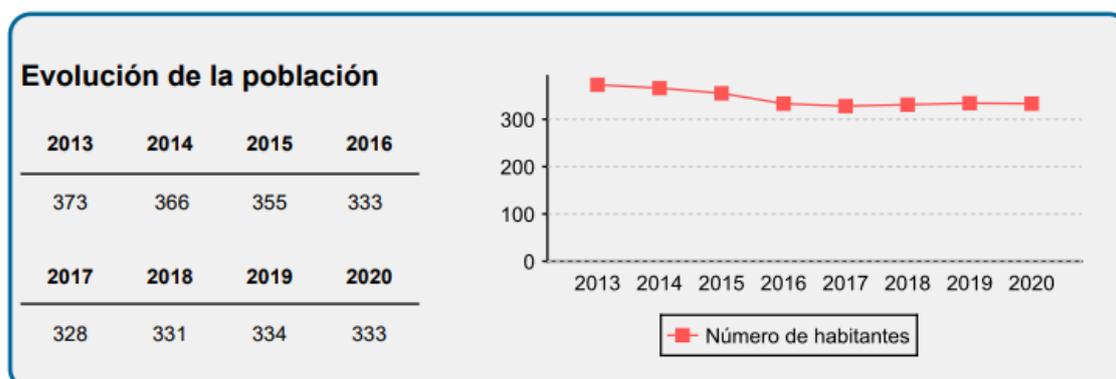
#### 4.1.1.- Evolución de la población

Se ha producido una pérdida de población importante desde los primeros datos del año 1.981 publicados por el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha hasta la actualidad. Desde el año 1.991 al 2001 se redujo la población en más de un 75%, mientras que en los últimos años se ha mantenido bastante estable, pero variando ligeramente a la baja.



La evolución demográfica de Peñascosa se refleja también, con un rango de tiempo mayor, en la siguiente tabla extraída del Instituto Nacional de Estadística. En ella se puede observar como la población se mantiene prácticamente estable desde el punto de vista del censo, con una variación apenas importante desde el año 2016.

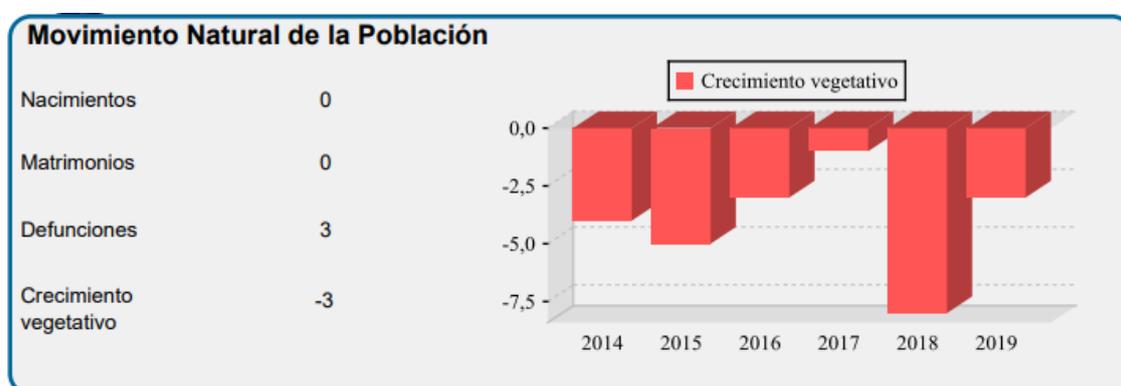
Cabe recordar que en estos datos de censo no queda incluida la población no estable que viene solo en épocas estivales o de vacaciones.



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2020. INE

#### 4.1.1.1.- Movimientos demográficos

En relación a los movimientos demográficos hay que señalar que el análisis que hay que brindar en este apartado está referido al movimiento natural de la población y a las variaciones residenciales que ha sufrido hasta la actualidad el municipio de Peñascosa.

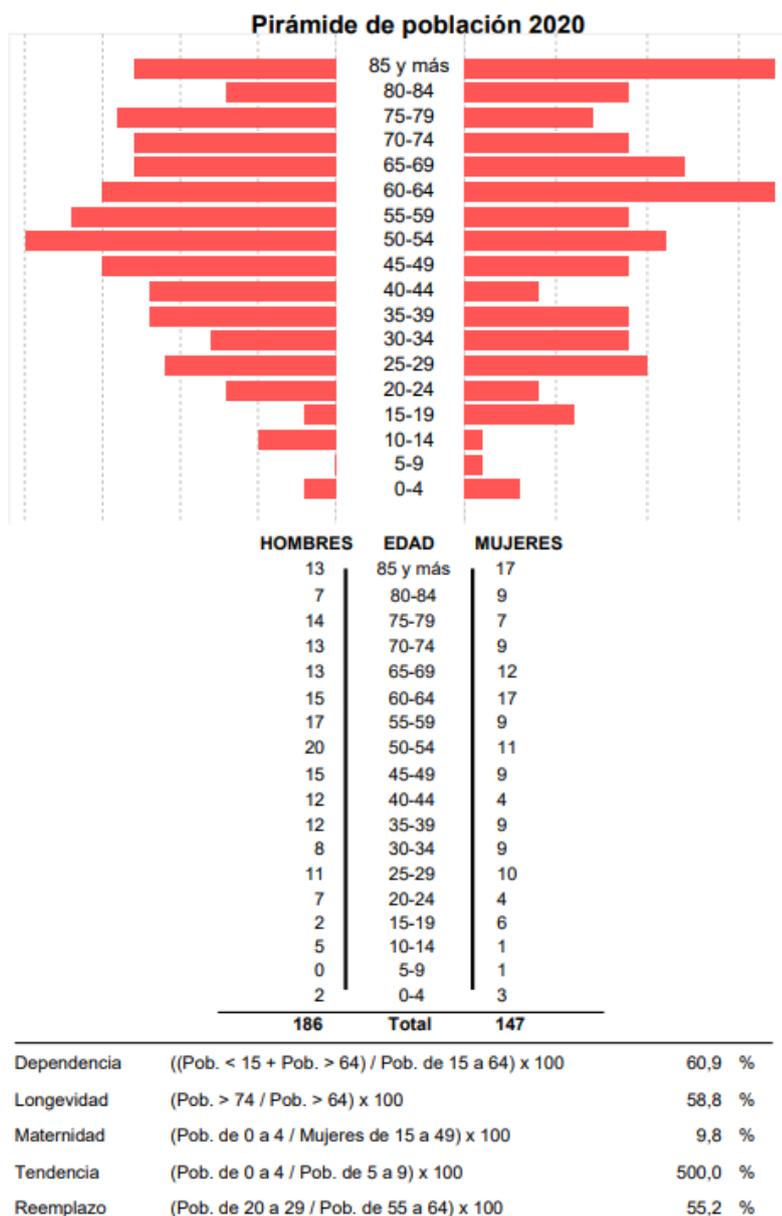


Fuente: Estadística de Movimiento Natural de la Población. INE

Como se observa en la gráfica obtenida de los datos facilitados por el Instituto de Estadística de Castilla La Mancha, en los últimos años las defunciones han producido un crecimiento vegetativo negativo dado que no se producen nacimientos.

#### 4.1.2.- Estructura de la población actual

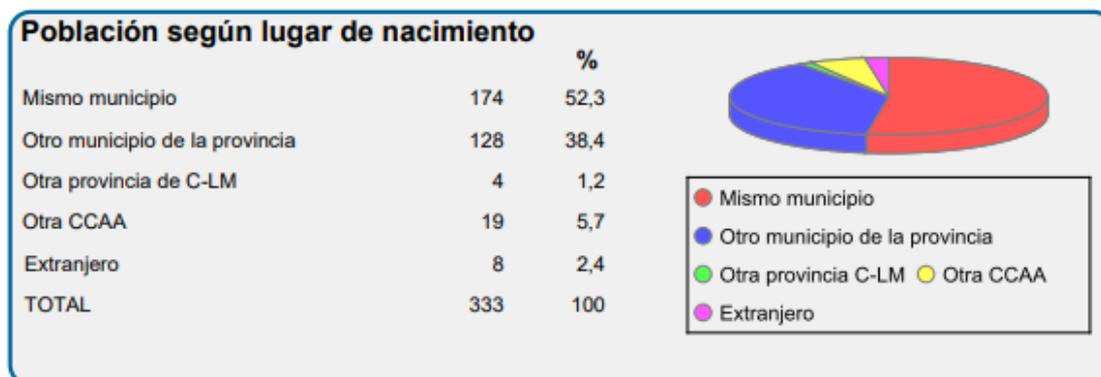
En cuanto a la estructura de la población observamos que la población dependiente respecto a la activa supone un 60,9%, y una tendencia que refleja un envejecimiento de la población.



Datos obtenidos del ies (Instituto de estadística de Castilla la Mancha)

### Inmigración

En la gráfica inferior, se observa como en 2020 el 52,3% de la población es original de Peñascosa, mientras que el resto, más de un 45% es inmigrante, mayoritariamente de otro municipio de la provincia.



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2020. INE

### Trabajo

En la gráfica y tabla inferior se observa como en Peñascosa el número de parados registrados, a fecha de 31 de marzo de 2021, era de 27 personas, habiendo disminuido dicho número respecto años anteriores. Dichos datos han sido obtenidos del Instituto de Estadística de Castilla La Mancha.



Fuente: Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha. SEPE

## **4.2.- ESTRUCTURA ECONÓMICA**

### **4.2.1.- Datos directos e indirectos de los residentes**

Peñascosa tiene un aprovechamiento forestal importante que aporta una renta sustancial al municipio. Tan sólo un 13% representan las tierras labradas y un 9% las dedicadas a pastos.

Existen varios cotos de caza en la comarca, entre ellos, el AB.-10.204, que contiene las lagunas y cuyo vigente Plan Técnico de Caza no contempla la caza de aves acuáticas. En el resto del área destacan por su extensión los cotos de caza menor: AB.-10.827, AB.-10.079, AB.-11.029, AB.-10.294, AB.-11.333, AB.-10.533 y AB.-10.534, donde las especies más importantes son el conejo, la perdiz y la liebre. Destaca también la caza del jabalí en la mayoría de ellos, como aprovechamiento secundario.

La afluencia turística es importante, en especial en primavera y en verano, por su elevado valor paisajístico y fácil acceso por carretera.

Las actividades humanas tradicionales tales como la agricultura, ganadería, caza y pesca están en equilibrio con los parajes naturales.

La ganadería se fundamenta en el sector ovino y en menor proporción en el caprino y aves, aunque no es una actividad económica muy importante.

#### 4.2.1.1.- Agricultura

Los datos reflejados en el Instituto de Estadística de Castilla La Mancha, arrojan los siguientes porcentajes en la superficie de las explotaciones del término municipal de Peñascosa:

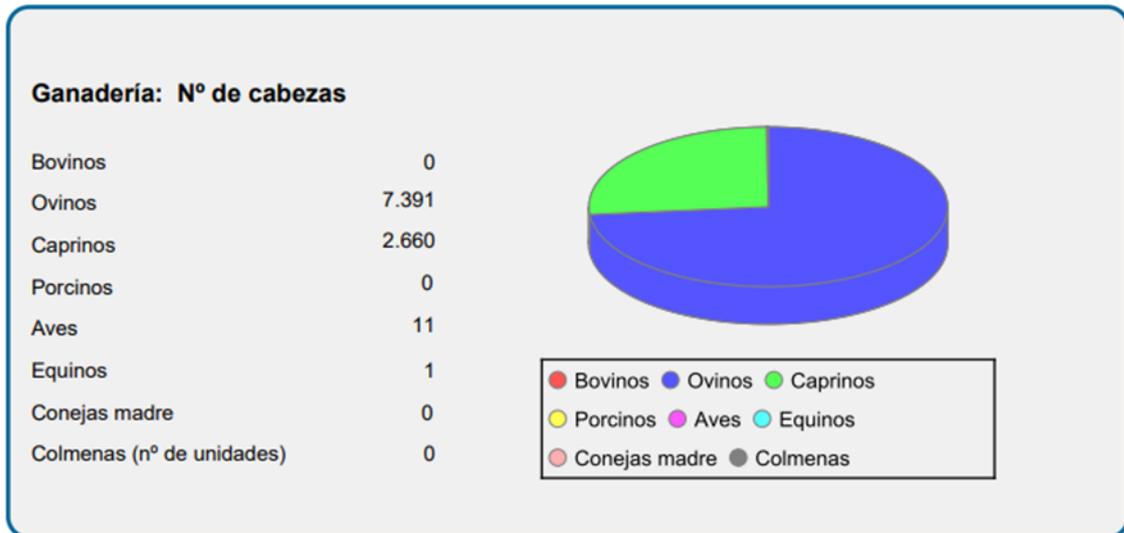


Fuente: Instituto de Estadística de Castilla La Mancha

Según el Instituto de Estadística de Castilla La Mancha, la mayor parte de las tierras de este municipio se encuentran ocupadas por cultivos herbáceos, siendo los frutales en menor medida el destino de las tierras de cultivo. El olivo tiene muy poca presencia dentro del término.

#### 4.2.1.2.- Ganadería

Según el Instituto de Estadística de Castilla La Mancha (Censo Agrario del año 2009), casi la totalidad de las unidades ganaderas corresponden al ganado ovino y caprino.



Fuente: Censo Agrario 2009. INE

*Imagen: Unidades ganaderas de Peñascosa*

*Fuente: Instituto de Estadística de Castilla La Mancha*

#### 4.2.1.3.- Caza y pesca

La caza y la pesca tienen un papel fundamental en el medio rural de Castilla-La Mancha, que cuenta con una de las riquezas cinegéticas y piscícolas más importantes de España.

La abundancia extraordinaria de determinadas especies de mamíferos y aves, de carácter cinegético, convierten a Castilla-La Mancha en una de las comunidades autónomas de más importancia para la caza a nivel nacional. Además, es importante destacar que la actividad cinegética en Castilla-La Mancha ocupa una superficie de más de 7.000.000 hectáreas (casi el 90% del territorio castellano-manchego). En cuanto al número de piezas, en Castilla-La Mancha se cobran anualmente 40.000 piezas de caza mayor y más de 3.000.000 de piezas de menor. Entre las especies de caza mayor, destacan el venado y el jabalí, y entre las especies de caza menor la principal es la perdiz, seguida por el conejo y la liebre y, en menor medida, la paloma torcaz. En la siguiente tabla se muestra la relación de especies de caza, según la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla La Mancha.

Mamíferos	Caza menor	Conejo, liebre y zorro.
	Caza mayor	Arruí, cabra montés, ciervo, corzo, gamo, jabalí y muflón.
Aves no migratorias	Corneja negra, faisán, grajilla, paloma bravía, perdiz roja, urraca, zorzal charlo, colín de California y colín de Virginia.	
Aves migratorias (no acuáticas)	Avefría, becada, codorniz, estornino pinto, paloma torcaz, paloma zurita, tórtola común, zorzal alirrojo, zorzal común y zorzal real.	
Aves acuáticas	Agachadiza común, agachadiza chica, ánade friso, ánade rabudo, ánade real, ánade silbón, anzar común, cerceta carretona, cerceta común, focha común, gaviota argétea, gaviota patiamarilla, gaviota reidora, pato colorado, pato cuchara, porrón común y porrón moñudo.	

*Imagen: Relación de especies objeto de caza de Castilla La Mancha*

*Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla La Mancha.*

Según la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla La Mancha, en Peñascosa no existe ninguna Reserva de Caza ni zonas de Caza Controlada.

Relativo a la pesca, Albacete, Cuenca y Guadalajara son las provincias que destacan por su oferta y calidad de sus aguas, lo que ha dado lugar a la existencia de buenos tramos trucheros. Castilla-La Mancha cuenta con una aceptable población de trucha autóctona, por lo que esta especie está considerada como de interés preferente en esta comunidad. En la siguiente tabla se muestra la relación de especies objeto de pesca, las protegidas y las invasoras de acuerdo a la Orden de 12 de enero de 2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de Vedas de Pesca:

ESPECIES AUTÓCTONAS					
	Nombre vulgar	Nombre científico	Cuenca Hidrográfica	Talla min. (cm)	
Especies objeto de pesca	Trucha común	<i>Salmo trutta</i> Linnaeus, 1758		24	
	Barbo común	<i>Luciobarbus bocagei</i> (Steindachner, 1864)	Tajo	18	
	Barbo comizo	<i>Luciobarbus comizo</i> (Steindachner, 1864)	Tajo y Guadiana		
	Barbo mediterráneo	<i>Luciobarbus guiraonis</i> (Steindachner, 1866)	Júcar y Turia		
	Barbo colirrojo	<i>Barbus haasi</i> Mertens, 1924	Turia y Ebro		
	Barbo cabecicorto	<i>Luciobarbus microcephalus</i> (Almaça, 1967)	Guadiana		
	Barbo de Graells	<i>Luciobarbus graellsii</i> (Steindachner, 1866)	Ebro		
	Barbo gitano	<i>Luciobarbus sclateri</i> (Günther, 1868)	Segura		
	Tenca	<i>Tinca tinca</i> (Linnaeus, 1758)		18	
	Bogas	<i>Pseudochondrostoma polylepis</i> (Steindachner, 1865) y <i>Pseudochondrostoma willkommii</i> (Steindachner, 1866)	Tajo y Guadiana	8	
	Loinas	<i>Parachondrostoma miegii</i> (Steindachner, 1866) y <i>Parachondrostoma turiense</i> (Elvira, 1987)	Ebro y Turia	8	
	Cachos	<i>Squalius castellanus</i> Doadrio, Perea & Alonso, 2007 y <i>Squalius pyrenaicus</i> (Günther, 1868)		8	
Anguila	<i>Anguilla anguilla</i> (Linnaeus, 1758)		25		
Especies protegidas (pesca prohibida)	Loina	<i>Parachondrostoma arrigonis</i> (Steindachner, 1866)	Júcar y Cabriel		
	Cangrejo autóctono	<i>Austropotamobius pallipes</i> (Lereboullet, 1858)			
	Jarabugo	<i>Anaocypris hispanica</i> (Steindachner, 1866)			
	Bogardilla	<i>Iberocypris palaciosi</i> Doadrio, 1980			
	Blenio o fraile	<i>Salaria fluviatilis</i> (Asso, 1801)			
	Bermejuela	<i>Achondrostoma arcasii</i> (Steindachner, 1866)			
	Pardilla	<i>Iberochondrostoma lemmingii</i> (Steindachner, 1866)			
	Calandino	<i>Iberocypris alburnoides</i> (Steindachner, 1866)			
	Colmillejas o lamprehuelas	<i>Cobitis calderoni</i> Bacescu, 1962 y <i>Cobitis paludica</i> (de Buen, 1930)			
	ESPECIES EXÓTICAS				
		Nombre vulgar	Nombre científico		
	Especies objeto de pesca	Trucha arco-iris	<i>Oncorhynchus mykiss</i> (Walbaum, 1792)		
Black-bass		<i>Micropterus salmoides</i> (Lacépède, 1802)			
Carpa		<i>Cyprinus carpio</i> Linnaeus, 1758			
Lucio		<i>Esox lucius</i> Linnaeus, 1758			
Especies invasoras	Permitido su control mediante pesca	Carpín	<i>Carassius auratus</i> (Linnaeus, 1758)		
		Perca sol	<i>Lepomis gibbosus</i> (Linnaeus, 1758)		
		Gobio	<i>Gobio lozanoi</i> Doadrio y Madeira, 2004		
		Lucioperca	<i>Sander lucioperca</i> (Linnaeus, 1758)		
		Alburno	<i>Alburnus alburnus</i> (Linnaeus, 1758)		
	Pesca prohibida	Cangrejo rojo	<i>Procambarus clarkii</i> (Girard, 1852)		
		Pez gato	<i>Ameiurus melas</i> (Rafinesque, 1820)		
		Cangrejo señal	<i>Pacifastacus leniusculus</i> (Dana, 1852)		
		Siluro	<i>Silurus glanis</i> Linnaeus, 1758		
		Pez gato punteado	<i>Ictalurus punctatus</i> (Rafinesque, 1818)		

Imagen: Relación de especies autóctonas y exóticas

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla La Mancha.

Es importante destacar que las figuras de Refugio de Fauna y Refugio de Pesca, establecidas por la legislación regional correspondiente, a pesar de no ser figuras de protección como tal, son áreas naturales en las que debido a la presencia de determinadas especies o comunidades animales importantes desde el punto de vista de la protección de la fauna, el ejercicio de la caza y de la pesca está prohibido. Por ello, también se incluyen en la Red de Áreas Protegidas.

Los Vedados de Pesca existentes en Peñascosa son los siguientes:

- Río Casas de Lázaro y afluentes. Términos municipales de Casas de Lázaro, Peñascosa, Paterna del Madera y San Pedro. Límite superior: nacimiento. Límite inferior: San Pedro. Longitud: 36,4 Km.
- Río de Cortes. Términos municipales de Peñascosa y Alcaraz. Límite superior: nacimiento. Límite inferior: puente de la carretera N-322. Longitud: 12,5 Km.
- Laguna del Arquillo. Términos municipales de Masegoso y Peñascosa, incluyendo todos los cursos de agua que afluyen a la misma desde su nacimiento (Río del Arquillo, Pesebre y Cilleruelo).
- Arroyo Masegoso. Términos municipales de Masegoso y Peñascosa. Límite superior: Casa Molina. Límite inferior: Puente de Masegoso. Longitud: 5 Km.

#### 4.2.1.4.- Industria y Actividades Económicas

El sector industrial es el sector más dinámico de la economía castellano-manchega, siendo actualmente un pilar fundamental del crecimiento económico de Castilla-La Mancha, en detrimento del tradicional sector primario. Dentro de las actividades industriales que se llevan a cabo en Castilla-La Mancha hay que destacar la industria extractiva, plenamente integrada con el resto del tejido industrial regional, la industria manufacturera y la industria agroalimentaria.

En el caso de Peñascosa la situación industrial difiere respecto de la media de la Comunidad, en particular se puede observar en la tabla siguiente las empresas y los trabajadores afiliados por sector de actividad:

##### Empresas por sector de actividad a 30 de septiembre de 2020

Agricultura	7	50,00 %	 <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: red;">●</span> Agricultura</li> <li><span style="color: blue;">●</span> Industria</li> <li><span style="color: green;">●</span> Construcción</li> <li><span style="color: yellow;">●</span> Servicios</li> <li><span style="color: magenta;">●</span> No consta</li> </ul>
Industria	0	0,00 %	
Construcción	2	14,29 %	
Servicios	5	35,71 %	
No consta	0	0,00 %	
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100 %</b>	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

##### Trabajadores afiliados por sector de actividad a 30 de septiembre de 2020

Agricultura	12	23,08 %	 <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: red;">●</span> Agricultura</li> <li><span style="color: blue;">●</span> Industria</li> <li><span style="color: green;">●</span> Construcción</li> <li><span style="color: yellow;">●</span> Servicios</li> <li><span style="color: magenta;">●</span> No consta</li> </ul>
Industria	1	1,92 %	
Construcción	8	15,38 %	
Servicios	31	59,62 %	
No consta	0	0,00 %	
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>100 %</b>	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Fuente: Instituto de Estadística de Castilla La Mancha

## 4.2.2.- Caracterización económica

### 4.2.2.1.- Nivel económico.

Para obtener el nivel económico, en concreto la renta bruta disponible por habitante, es necesario estimarlo mediante modelos complejos e indirectos, al no disponer ningún dato oficial del mismo.

La información que proporciona la Contabilidad Regional del Instituto Nacional de Estadística desciende a nivel de Comunidad Autónoma y de Provincia, pero no desciende al municipio.

Para establecer de forma concreta la relación entre la renta y un conjunto de variables económicas, es necesario disponer de datos reales de renta municipal y esa información no existe. Existen datos de renta facilitados por el Anuario Económico de España de La Caixa para municipios mayores de 1.000 habitantes, sin embargo esta información no es un dato oficial (es una estimación) y por tanto no serviría para obtener la relación buscada.

### 4.2.2.2.- Contabilidad regional.

La contabilidad regional incluida en las cuentas económicas de España que facilita el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha es la que sigue:

#### Instituto Nacional de Estadística

Contabilidad Regional de España. Revisión Estadística 2019

**CASTILLA - LA MANCHA (Datos actualizados a 17 de Diciembre de 2021)**

Producto interior bruto a precios de mercado y valor añadido bruto a precios básicos por ramas de actividad

Precios corrientes

Tabla 1. Valor

Tabla 2. Tasas de variación interanuales

Tabla 3. Estructura porcentual

## Contabilidad Regional de España

## CASTILLA - LA MANCHA

## Producto interior bruto a precios de mercado y valor añadido bruto a precios básicos por ramas de actividad

## Precios corrientes

Tabla 1. Valor

Unidad: miles de euros

Divisiones NACE rev.2	A*10		2016	2017	2018	2019 (P)	2020 (A)
		<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO</b>	<b>38.315.029</b>	<b>39.891.219</b>	<b>41.479.349</b>	<b>42.489.51</b>	<b>39.572.837</b>
01-03	A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.457.790	3.491.812	3.889.576	3.382.45	3.719.421
05-39	B_E	Industrias extractivas; industria manufacturera; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	6.589.675	7.004.524	7.059.984	7.515.95	6.840.333
10-33	C	- De las cuales: Industria manufacturera	5.117.642	5.464.969	5.407.762	5.761.65	5.208.900
41-43	F	Construcción	2.341.149	2.377.941	2.491.905	2.719.82	2.396.451
45-56	G_I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	6.658.769	6.986.229	7.216.167	7.468.75	5.989.312
58-63	J	Información y comunicaciones	526.316	534.941	508.321	529.91	503.676
64-66	K	Actividades financieras y de seguros	1.148.075	1.198.179	1.322.349	1.285.86	1.355.125
68	L	Actividades inmobiliarias	3.828.654	3.855.617	3.974.171	4.084.36	4.117.723
69-82	M_N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	1.355.281	1.428.955	1.536.860	1.665.90	1.469.748
84-88	O_Q	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	7.292.598	7.577.564	7.827.116	8.100.77	8.343.663
90-98	R_U	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios	1.568.392	1.703.828	1.707.901	1.778.42	1.386.876
		<b>Valor añadido bruto total</b>	<b>34.766.699</b>	<b>36.159.590</b>	<b>37.534.350</b>	<b>38.532.22</b>	<b>36.122.328</b>
		Impuestos netos sobre los productos	3.548.330	3.731.629	3.944.999	3.957.23	3.450.509
		<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO</b>	<b>38.315.029</b>	<b>39.891.219</b>	<b>41.479.349</b>	<b>42.489.51</b>	<b>39.572.837</b>

(P) Estimación provisional

(A) Estimación avance

## Contabilidad Regional de España

## CASTILLA - LA MANCHA

## Producto interior bruto a precios de mercado y valor añadido bruto a precios básicos por ramas de actividad

## Precios corrientes

Tabla 2. Tasas de variación interanuales

Divisiones NACE rev.2	A*10		2017 / 2016	2018 / 2017	2019 (P) / 2018	2020 (A) / 2019 (P)
		<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO</b>	<b>4,1</b>	<b>4,0</b>	<b>2,4</b>	<b>-6</b>
01-03	A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,0	11,4	-13,0	10
05-39	B_E	Industrias extractivas; industria manufacturera; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	6,3	0,8	6,5	-9
10-33	C	- De las cuales: Industria manufacturera	6,8	-1,0	6,5	-9
41-43	F	Construcción	1,6	4,8	9,1	-11
45-56	G_I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	4,9	3,3	3,5	-19
58-63	J	Información y comunicaciones	1,6	-5,0	4,2	-5
64-66	K	Actividades financieras y de seguros	4,4	10,4	-2,8	5
68	L	Actividades inmobiliarias	0,7	3,1	2,8	0
69-82	M_N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	5,4	7,6	8,4	-11
84-88	O_Q	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	3,9	3,3	3,5	3
90-98	R_U	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios	8,6	0,2	4,1	-22
		<b>Valor añadido bruto total</b>	<b>4,0</b>	<b>3,8</b>	<b>2,7</b>	<b>-6</b>
		Impuestos netos sobre los productos	5,2	5,7	0,3	-12
		<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO</b>	<b>4,1</b>	<b>4,0</b>	<b>2,4</b>	<b>-6</b>

(P) Estimación provisional

(A) Estimación avance

## Contabilidad Regional de España

## CASTILLA - LA MANCHA

## Producto interior bruto a precios de mercado y valor añadido bruto a precios básicos por ramas de actividad

## Precios corrientes

Tabla 3. Estructura porcentual

Divisiones NACE rev.2	A*10		2016	2017	2018	2019 (P)	2020 (A)
		<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>
01-03	A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	9,0	8,8	9,4	8	9,4
05-39	B_E	Industrias extractivas; industria manufacturera; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	17,2	17,6	17,0	17	17,3
10-33	C	- De las cuales: Industria manufacturera	13,4	13,7	13,0	13	13,2
41-43	F	Construcción	6,1	6,0	6,0	6	6,1
45-56	G_I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	17,4	17,5	17,4	17	15,1
58-63	J	Información y comunicaciones	1,4	1,3	1,2	1	1,3
64-66	K	Actividades financieras y de seguros	3,0	3,0	3,2	3	3,4
68	L	Actividades inmobiliarias	10,0	9,7	9,6	9	10,4
69-82	M_N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	3,5	3,6	3,7	3	3,7
84-88	O_Q	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	19,0	19,0	18,9	19	21,1
90-98	R_U	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios	4,1	4,3	4,1	4	3,5
		<b>Valor añadido bruto total</b>	<b>90,7</b>	<b>90,6</b>	<b>90,5</b>	<b>90</b>	<b>91,3</b>
		Impuestos netos sobre los productos	9,3	9,4	9,5	9	8,7
		<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>

(P) Estimación provisional

(A) Estimación avance

Los datos que se obtienen de la contabilidad regional están referidos tanto al empleo como al producto interior bruto a nivel autonómico. Cabe destacar que los valores han sido crecientes hasta el año 2020, donde los valores decaen, posiblemente por efecto de la aparición del COVID.

## 4.2.2.3.- Niveles de renta.

Una primera aproximación a los niveles de renta a los que hace referencia el presente apartado hay que hacerla conociendo su significado.

*"La renta familiar disponible por habitante es un indicador del nivel medio de los ingresos disponibles de los habitantes del municipio.*

*La renta familiar disponible por habitante se puede definir como el nivel de renta de que disponen las economías domésticas para gastar y ahorrar, o bien como la suma de todos los ingresos efectivamente percibidos por las economías domésticas durante un período de tiempo. Por lo que podría considerarse como el total de ingresos procedentes del trabajo, más las rentas de capital, prestaciones sociales y transferencias, menos los impuestos directos pagados por las familias y las cuotas pagadas a la seguridad social."*

FUENTE: LA CAIXA. ANUARIO ECONOMICO DE ESPAÑA

Según el Instituto de Estadística de Castilla La Mancha, para la provincia de Albacete se pueden obtener los siguientes datos para los años 2010-2019:

**CUENTAS DE RENTAS DE LOS HOGARES****Renta disponible bruta de los hogares**

Valor (Miles €)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (P)
España	677.119.000	681.425.000	645.464.000	643.035.000	644.198.000	669.758.000	687.463.000	708.237.000	728.571.000	764.656.000
Castilla-La Mancha	25.414.858	25.365.669	24.037.453	24.050.395	23.653.706	24.547.669	25.240.377	25.960.888	26.687.429	27.849.734
% sobre total nacional	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (P)
España	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Castilla-La Mancha	3,75	3,72	3,72	3,74	3,67	3,67	3,67	3,67	3,66	3,64
Tasa de variación interanual	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (P)
España	0,4	0,6	-5,3	-0,4	0,2	3,8	2,6	3,0	2,9	5,0
Castilla-La Mancha	0,9	-0,2	-5,2	0,1	-1,6	4,0	2,8	2,9	2,8	4,4

(P): Datos Provisionales

Fuente: Contabilidad Regional de España. Base 2010. INE

## Cuenta de asignación de la renta primaria

Miles de euros

Castilla-La Mancha		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (P)
<i>RECURSOS</i>											
B.2b / B.3b	Excedente de explotación bruto / Renta mixta brut	6.465.876	6.898.455	6.931.994	6.975.809	6.572.152	6.829.101	7.188.993	7.352.445	7.374.558	7.578.864
D.1	Remuneración de los asalariados	19.802.971	19.026.123	17.344.884	16.865.921	17.027.848	17.790.489	18.190.377	18.987.736	19.812.203	20.804.401
D.4	Rentas de la propiedad	1.705.939	1.870.425	1.460.596	1.553.290	1.474.347	1.268.362	1.277.183	1.293.436	1.229.337	1.292.998
<i>EMPLEOS</i>											
D.4	Rentas de la propiedad	856.884	971.848	828.261	695.306	585.344	390.552	338.165	283.441	267.919	288.424
<b>B.5</b>	<b>Saldo de rentas primarias brutas</b>	<b>27.117.902</b>	<b>26.823.155</b>	<b>24.909.213</b>	<b>24.699.714</b>	<b>24.489.003</b>	<b>25.497.400</b>	<b>26.318.388</b>	<b>27.350.176</b>	<b>28.148.179</b>	<b>29.387.839</b>
España		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (P)
<i>RECURSOS</i>											
B.2b / B.3b	Excedente de explotación bruto / Renta mixta brut	179.620.000	189.960.000	186.584.000	186.517.000	183.932.000	189.771.000	196.897.000	204.684.000	208.652.000	216.165.000
D.1	Remuneración de los asalariados	527.662.000	514.202.000	482.715.000	469.537.000	475.584.000	494.971.000	505.826.000	526.002.000	548.166.000	578.350.000
D.4	Rentas de la propiedad	46.940.000	55.116.000	41.958.000	43.910.000	43.959.000	41.803.000	44.430.000	46.114.000	46.016.000	50.647.000
<i>EMPLEOS</i>											
D.4	Rentas de la propiedad	18.180.000	21.632.000	18.995.000	15.284.000	12.215.000	7.403.000	6.616.000	5.381.000	4.848.000	5.560.000
<b>B.5</b>	<b>Saldo de rentas primarias brutas</b>	<b>736.042.000</b>	<b>737.646.000</b>	<b>692.262.000</b>	<b>684.680.000</b>	<b>691.260.000</b>	<b>719.142.000</b>	<b>740.537.000</b>	<b>771.419.000</b>	<b>797.986.000</b>	<b>839.602.000</b>

(\*) Diferencia entre Recursos y Empleos de las Rentas de la propiedad.

(P) Datos Provisionales

Fuente: Contabilidad Regional de España. Base 2010. INE.

## Cuenta de distribución secundaria de la renta

Miles de euros

Castilla-La Mancha		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (P)
<i>RECURSOS</i>											
B.5	Saldo de rentas primarias brutas	27.117.902	26.823.155	24.909.213	24.699.714	24.489.003	25.497.400	26.318.388	27.350.176	28.148.179	29.387.839
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie <sup>(1)</sup>	6.929.373	6.945.024	7.163.608	7.175.531	6.920.714	6.746.614	6.773.086	6.921.467	7.195.221	7.675.428
D.7	Otras transferencias corrientes	1.529.728	1.489.341	1.490.546	1.608.709	1.621.859	1.743.975	2.091.082	2.274.182	2.526.812	2.798.199
<i>EMPLEOS</i>											
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, patrimonio, etc.	2.590.874	2.572.666	2.517.522	2.521.244	2.482.870	2.380.706	2.483.705	2.637.215	2.816.914	2.981.208
D.61	Cotizaciones sociales netas <sup>(2)</sup>	5.805.050	5.559.484	5.201.496	4.981.619	4.940.603	4.936.098	5.031.063	5.215.701	5.427.092	5.889.032
D.7	Otras transferencias corrientes	1.766.221	1.759.701	1.806.896	1.930.696	1.954.397	2.123.516	2.427.411	2.732.021	2.938.777	3.141.492
<b>B.6</b>	<b>Renta disponible bruta</b>	<b>25.414.858</b>	<b>25.365.669</b>	<b>24.037.453</b>	<b>24.050.395</b>	<b>23.653.706</b>	<b>24.547.669</b>	<b>25.240.377</b>	<b>25.960.888</b>	<b>26.687.429</b>	<b>27.849.734</b>
España		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (P)
<i>RECURSOS</i>											
B.5	Saldo de rentas primarias brutas	736.042.000	737.646.000	692.262.000	684.680.000	691.260.000	719.142.000	740.537.000	771.419.000	797.986.000	839.602.000
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie <sup>(1)</sup>	184.770.000	185.058.000	189.134.000	191.676.000	189.699.000	188.293.000	190.781.000	193.407.000	202.245.000	215.635.000
D.7	Otras transferencias corrientes	41.344.000	41.904.000	41.834.000	42.552.000	43.652.000	46.446.000	50.638.000	57.186.000	62.425.000	65.765.000
<i>EMPLEOS</i>											
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, patrimonio, etc.	80.538.000	82.356.000	83.442.000	83.851.000	85.929.000	85.649.000	87.744.000	93.681.000	100.691.000	106.144.000
D.61	Cotizaciones sociales netas <sup>(2)</sup>	156.922.000	153.433.000	146.491.000	142.564.000	144.356.000	144.525.000	147.878.000	153.931.000	161.161.000	173.559.000
D.7	Otras transferencias corrientes	47.577.000	47.394.000	47.833.000	49.458.000	50.128.000	53.949.000	58.871.000	66.163.000	72.233.000	76.643.000
<b>B.6</b>	<b>Renta disponible bruta</b>	<b>677.119.000</b>	<b>681.425.000</b>	<b>645.464.000</b>	<b>643.035.000</b>	<b>644.198.000</b>	<b>669.758.000</b>	<b>687.463.000</b>	<b>708.237.000</b>	<b>728.571.000</b>	<b>764.656.000</b>

(1) Diferencia entre Recursos y Empleos.

(2) Diferencia entre Empleos y Recursos.

(P) Datos Provisionales

Fuente: Contabilidad Regional de España. Base 2010. INE.

En cuanto al gasto y su estructura, según el Instituto de Estadística de Castilla La Mancha, se obtienen los siguientes datos:

#### Gasto en consumo final de los hogares

Gasto en consumo final de los hogares interior por finalidad. Precios corrientes

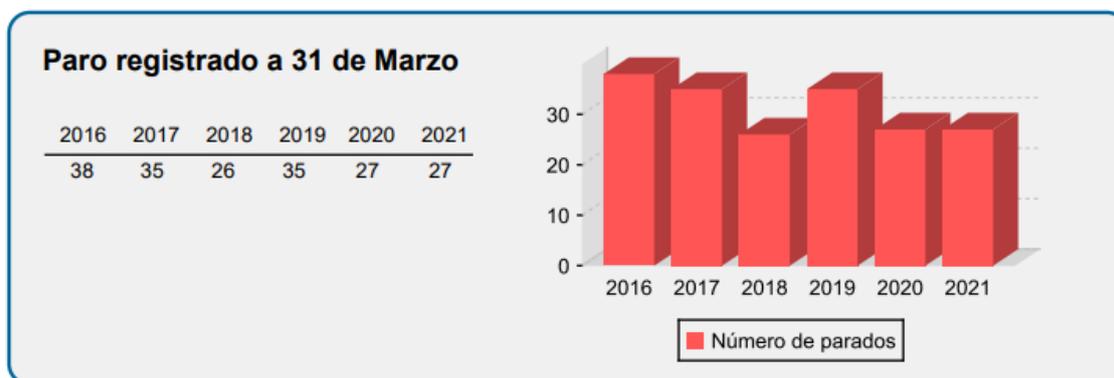
Miles de euros

Castilla-La Mancha	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Divisiones COICOP*</b>								
01. Alimentos y bebidas no alcohólicas	3.207.638	3.167.014	3.260.085	3.321.395	3.349.269	3.383.231	3.329.348	3.299.446
02. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	1.007.438	1.002.315	1.001.823	958.912	1.044.577	1.036.782	1.079.012	1.074.731
03. Artículos de vestir y calzado	1.249.365	1.210.430	1.007.303	1.039.891	1.042.775	1.059.662	1.065.271	1.062.856
04. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	5.290.003	5.523.334	5.521.493	5.513.171	5.772.884	5.697.026	5.576.095	5.702.556 22,65%
05. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación	1.034.503	997.370	890.743	887.826	1.011.861	1.060.435	1.085.580	1.141.535
06. Salud	843.041	905.649	976.290	1.026.769	1.035.242	1.079.396	1.048.617	1.048.200
07. Transporte	2.678.449	2.669.082	2.573.803	2.682.782	3.159.945	3.295.110	3.406.556	3.838.031
08. Comunicaciones	709.960	720.249	654.334	646.884	612.190	626.582	654.631	691.423
09. Ocio, espectáculos y cultura	1.654.096	1.632.828	1.436.395	1.355.623	1.398.327	1.482.364	1.517.335	1.581.042
10. Educación	289.771	302.647	329.064	338.878	311.512	303.809	313.127	316.342
11. Hoteles, cafés y restaurantes	3.493.384	3.468.903	3.446.880	3.002.983	2.558.706	2.638.170	2.917.526	3.116.890
12. Otros bienes y servicios	2.216.194	2.140.644	2.168.540	2.078.177	2.160.885	2.230.258	2.282.473	2.307.823
<b>Total gasto en consumo final de los hogares interior</b>	<b>23.673.842</b>	<b>23.740.465</b>	<b>23.266.753</b>	<b>22.853.291</b>	<b>23.458.173</b>	<b>23.892.825</b>	<b>24.275.571</b>	<b>25.180.875 100%</b>

Como muestran las tablas para el último año con datos disponibles 2017, el porcentaje de gasto destinado a vivienda resulta ser el 22,65%.

#### 4.2.2.4.- Tasa de actividad

Tal y como se observa en la gráfica inferior, el paro en Peñascosa muestra una tendencia ligeramente descendiente:



Fuente: Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha. SEPE

## 5.- MEDIO URBANO

### 5.1.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Según la dirección general del catastro, la estructura de la propiedad es la que sigue a continuación:

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES POR MUNICIPIOS											
Año 2020. Datos provisionales.											
Código	Municipio	Urbano					Rústico				
		Recibos	Base imponible	Base liquidable	Cuota íntegra	Cuota líquida	Recibos	Base imponible	Base liquidable	Cuota íntegra	Cuota líquida
02 059	Peñascosa	590	12.868	12.868	65.244	65.244	233	3.312	3.312	18.214	12.969

Fuente: Dirección General del Catastro.

Notas:

- 1.- "Variables tributarias, Recibos": unidades
- 2.- "Variables tributarias, Base imponible": miles de euros
- 3.- "Variables tributarias, Base liquidable": miles de euros
- 4.- "Variables tributarias, Cuota íntegra": euros
- 5.- "Variables tributarias, Cuota líquida": euros

En el casco urbano, actualmente, la vivienda predomina en régimen de propiedad, predominando el tamaño de 1 y 2 ocupantes y con una superficie útil de entre 60 y 120 metros cuadrados.

Hogares según tamaño		Régimen de la vivienda	
1 persona	47	En propiedad	47
2 personas	58	Alquilada	58
3 personas	17	Cedida gratis o a bajo precio	17
4 personas	28	Otra forma	28
5 personas	7	<b>TOTAL</b>	<b>163</b>
6 y más personas	4		
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>		
Viviendas según clase		Viviendas principales según superficie útil	
Vivienda principal	163	Hasta 60 m2	6
Vivienda no principal	120	61-90 m2	55
V. no principal secundaria	61	91-120 m2	49
V. no principal vacía	59	121-180 m2	27
<b>TOTAL</b>	<b>283</b>	Más de 180 m2	18
		<b>TOTAL</b>	<b>163</b>

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2011. INE

## **5.2.- INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

### **5.2.1.- Comunicaciones**

Las redes viarias, redes de transportes y comunicaciones y redes de servicios de titularidad o carácter supramunicipal son:

A-1, que accede al núcleo de población de Peñascosa desde la N-322 y lo une a Pesebre y Masegoso.

A-4, de Peñascosa a Arteaga y hacia Casas de Lázaro.

La carretera local de Peñascosa a Cerroblanco.

La carretera local de Fuenlabrada a Burrueco.

Todas ellas con una *zona de dominio* público a cada lado de la vía, medida desde el exterior de la explanación; una *zona de servidumbre* entre la línea de dominio público y una paralela desde las citadas aristas exteriores de la explanación y una *zona de protección* entre la línea de servidumbre y una equidistancia medidas del mismo modo anteriormente explicado.

En las carreteras de titularidad de Castilla –La Mancha, el dominio público será de 3 m; la zona de servidumbre de 8m y la de protección de 30 m. En éstas el *límite de la edificación*, que se mide desde la arista exterior de la calzada más próxima, será de 18 m.

De acuerdo a las especificaciones de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha y en el Reglamento General de Carreteras, RD 1812/94 de 2 de septiembre (BOE 23-09-94).

### **5.2.2.- Dotaciones y equipamientos comunitarios**

Las dotaciones existentes en la actualidad que además se consideran integrantes de los Sistemas Generales de Dotaciones y Equipamientos Comunitarios por su importancia estructural los siguientes:

1. De Peñascosa:

#### **Infraestructuras y servicios**

- a) DEIS-1: Fuente
- b) DEIS-2: Depuradora

- c) DEIS-3: Depuradora
- d) DEIS-4: Torre de Telefónica

#### **Cultural-Deportivo**

- a) D-CU-DE-1: Iglesia
- b) D-CU-DE-2: Ermita
- c) D-CU-DE-3: Casa de la Cultura
- d) D-CU-DE-4: Piscinas Municipales
- e) D-CU-DE-5: Campos deportivos

#### **Administrativo-Institucional**

- a) DAI-1: Ayuntamiento
- b) DAI-2: Antiguo Cuartel Guardia Civil

#### **Educativo**

- a) DEDU-1: Colegio Rural Agrupado

#### **Sanitario-Asistencial**

- a) DSA-1: Consultorio Médico
- b) DSA-2: Centro de mayores y vivienda tutelada
- c) DSA-3: Centro social polivalente
- d) DSA-4: Vivienda tutelada municipal

## 2. De El Pesebre

#### **Infraestructuras y servicios**

- a) DEIS-5: Transformador
- b) DEIS-6: Depósito
- c) DEIS-7: Depuradora
- d) DEIS-8: Lavadero

#### **Cultural-Deportivo**

- a) D-CU-DE-6: Iglesia
- b) D-CU-DE-7: Campo de fútbol

#### **Educativo**

- a) DEDU-2: Escuela Rural Enrique Tierno Galván y centro polivalente

**Sanitario-Asistencial**

- a) DSA-5: Consultorio

3. De Burrueco

**Infraestructuras y servicios**

- a) DEIS-9: Cementerio
- b) DEIS-10: Transformador
- c) DEIS-11: Lavadero

**Cultural**

- a) D-CU-DE-8: Ermita
- b) D-CU-DE-9: Iglesia Santa Quiteria

**Sanitario-Asistencial**

- a) DSA-5: Lugar Social y Consultorio
- b) DSA-6: Centro social polivalente

4. De Fuenlabrada

**Infraestructuras y servicios**

- a) DEIS-12: Transformador en poste
- b) DEIS-13: Depósito
- c) DEIS-14: Fuente

**Educativo**

- a) DEDU-3: Escuela

5. De Zorio

**Infraestructuras y servicios**

- a) DEIS-12: Transformador
- b) DEIS-13: Depuradora
- c) DEIS-14: Fosa Séptica

**Educativo**

- b) DEDU-4: Escuela

6. De Cerroblanco

**Infraestructuras y servicios**

- a) DEIS-15: Transformador
- b) DEIS-16: Depósito
- c) DEIS-17: Lavadero

**Educativo**

- c) DEDU-5: Escuela

7. En el término municipal:

El **oleoducto** procedente de Cartagena y que abastece de crudo al complejo de Puertollano atraviesa el término municipal en dos tramos, uno cercano al núcleo urbano de Peñascosa y el otro, de este a oeste, pasando entre Fuenlabrada y Burrueco.

En el municipio existen además 3 **Parques Eólicos**: "Álabe-Cerroblanco", aprobado por Resolución de 04/05/2005 de la Dirección General de Industria y Energía, publicado en el DOCM a fecha de 23 de mayo de 2005; "Isabela", aprobado por Resolución de la Consejería el 07/05/2004 y publicado el 1 de junio de 2004 en el DOCM para la ocupación de terrenos en el Monte Dehesa de Navalengua; y un tercero, aprobado y publicado el mismo día que el anterior para los terrenos del Monte Fuente del Buitre.

En el término municipal encontramos también tres campamentos municipales:

- Campamento Cañada de Bogarra
- Campamento Fuente de la Peña
- Campamento Mal Paso

✓ **Espacios Libres**

En Peñascosa:

DV-1, de 1.500 m<sup>2</sup>, al noroeste del casco urbano.

DV-2, de 202 m<sup>2</sup>, junto al Ayuntamiento.

En El Pesebre:

DV-5, área recreativa

En Cerroblanco

DV-6, parcela entorno lavadero

El uso dotacional privado existente en la actualidad, no incluido en los sistemas generales ni locales del PDSU, se identifica en los siguientes suelos:

En Peñascosa:

- Pista de aviación
- Plaza de Toros
- Ermita y cementerio de los Flores

En Burrueco:

- -Plaza de Toros

### **5.2.3.- Red de Abastecimiento de Agua**

La gestión de la totalidad del sistema corre a cargo de la empresa Aquagest.

El sistema de abastecimiento se nutre principalmente de aguas superficiales a través de la numerosa red de manantiales y fuentes que existen en el término municipal, existen también tres sondeos, dos en Burrueco y uno en la zona de Campamentos.

El sistema se apoya también en una red de depósitos que almacenan y distribuyen el agua a los distintos núcleos de población.

La red de Peñascosa-Zorío-Cerroblanco está unida, y el resto son independientes.

A continuación se enumeran las distintas captaciones de las que se abastece el término municipal:

1. Captación superficial: manantial Peñascosa "Molino Seco". Confederación Hidrográfica del Júcar.
2. Captación subterránea: Sondeo Campamentos. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
3. Captación superficial: manantial "Fuente Los Chorros" Zorio. Confederación Hidrográfica del Júcar.
4. Captación superficial: manantial Arteaga. Confederación Hidrográfica del Júcar.
5. Captación superficial: manantial Fuenlabrada. Confederación Hidrográfica del Júcar.
6. Captación superficial: manantial El Pesebre. Confederación Hidrográfica del Júcar.

7. Captación superficial: manantial "Cañada Seca". Confederación Hidrográfica del Júcar.
8. Captación superficial: manantial Burrueco. Confederación Hidrográfica del Segura.
9. Captación subterránea: sondeo Burrueco "1". Confederación Hidrográfica del Segura.
10. Captación subterránea: sondeo Burrueco "2". Confederación Hidrográfica del Segura.

Por otro lado, la red de depósitos que recogen el agua de dichas captaciones y la distribuyen entre la población consta de:

1. Depósito Abastecimiento de Peñascosa. ( Manantial peñascosa "Molino Seco" y Sondeo Campamentos)
2. Depósito Antiguo de Peñascosa. En desuso.
3. Depósito Abastecimiento El Zorío. ( Depósito de Peñascosa y Manantial "Fuente Los Chorros")
4. Depósito Abastecimiento Cerro Blanco. ( Depósito Zorío)
5. Depósito Abastecimiento Arteaga. (Manantial Arteaga)
6. Depósito Abastecimiento Alta, Fuenlabrada. ( Manantial Fuenlabrada)
7. Depósito abastecimiento Fuenlabrada. (Depósito Alta)
8. Depósito Abastecimiento Burrueco. (Depósito Alta y manantial de Burrueco).
9. Arqueta Abastecimiento Cañada Seca. ( manantial Cañada Seca)

#### **Justificación de la capacidad de las fuentes de suministro de agua**

En la actualidad además se ha procedido a la regulación de la concesión de abastecimiento de agua al término municipal de Peñascosa por parte de las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Segura, estando prácticamente todas las solicitudes concedidas ( Ver anexo 1 ISA).

#### **5.2.4.- Red de acequias en Peñascosa:**

Según el "Proyecto de mejora de infraestructuras de regadíos" del "Plan de Obras de Infraestructura Rural en la provincia de Albacete 2008" de la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural que promueve la Consejería de Agricultura, y que cuenta con el informe favorable de impacto ambiental de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente, Peñascosa cuenta con una red de acequias que abastecen parcelas de regadío tradicional. Algunos tramos se encuentran en un estado obsoleto y necesitan actuaciones urgentes de reparación, ya

que las pérdidas de agua son cuantiosas. Las actuaciones propuestas se llevarán a cabo en tres puntos independientes del término municipal.

Concretamente, está prevista la reparación de 259 metros lineales de acequia de Molino Seco a Peñascosa, que afecta a una superficie de 22,6 hectáreas; la canalización sobre acequia de tierra mediante tubería enterrada de 847 metros lineales en la pedanía de El Pesebre, que abastece a una superficie estimada de 5 hectáreas; y la canalización sobre acequia de tierra mediante tubería enterrada de 1.430 metros lineales en la pedanía de El Zorío, que afecta a 5,7 hectáreas.

### 5.2.5.- Saneamiento y Depuración

Existen en la actualidad tres depuradoras, dos en el casco urbano de Peñascosa, y otra en El Pesebre.

Está construida y en marcha la de Pesebre, (sistema de depósitos de filtrado y decantación, sin digestión) y construidas y puestas a punto para su funcionamiento las dos del núcleo de Peñascosa (Filtrado y digestión simple en oeste y biodisco en este).

El resto de pedanías no dispone de tratamiento, vertiendo en pozo ciego Zorío, Cerroblanco, Arteaga, Cañada Seca y Fuenlabrada, y directo a rambla en Burrueco.

La nueva depuradora de Peñascosa se ha diseñado para un caudal medio diario de 212 m<sup>3</sup>/día y una población de 850 habitantes equivalentes.

La línea de agua está formada por los siguientes procesos: desbaste de gruesos, bombeo de agua bruta, pretratamiento en equipo prefabricado (tamizado de finos, desarenado y desengrasado), medición y regulación de caudal, decantación primaria, tratamiento biológico mediante aireación prolongada con zona anóxica, eliminación de fósforo y decantación secundaria. La línea de fangos está formada por los siguientes procesos: purga de fangos en exceso, espesado y almacenamiento de fangos y transporte de fangos a planta cabecera de zona para su deshidratación.

Según datos extraídos del "II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha" las características de las tres depuradoras existentes cuya cuenca de vertido es el Júcar, son las siguientes:

NOMBRE DE LA EDAR	NUCLEOS URBANOS DEPURADOS	CARGA DISEÑO (h-e)	SITUACION ACTUAL	TIPO TRATAMIENTO	PROCESO	UTM X	UTM Y
PEÑASCOSA	Peñascosa	678	NO FUNCIONA			55 51.872	44. 280.714

PEÑASCOSA	Peñascosa	850	EN CONSTRUCCIÓN (ya está construida)	MAS RIGUROS O	BIOCILINDROS ROTATIVOS CON ELIMINACIÓN DE N Y P		
PESEBRE	Pesebre	678	EN FUNCIONAMIENTO			55 54.803	44. 282.826

La carga según el plan director para el año 2005 es la siguiente:

NOMBRE AGLOMERACIÓN	POBLACIÓN DE HECHO actual 2005	P ESTACIONAL actual (por viviendas)	P ESTACIONAL actual (por el 85% de viviendas y 100 días al año)	CARGA TOTAL actual 2005
PESEBRE	87	178	42	129
PEÑASCOSA	296	588	137	433

La estimación de carga según el plan director para el año 2015 es la siguiente:

NOMBRE AGLOMERACIÓN	POBLACIÓN DE HECHO 2015	P ESTACIONAL (por viviendas)	P ESTACIONAL 2015 (por el 85% de viviendas y 100 días al año)	CARGA TOTAL 2015
PESEBRE	117	212	50	166
PEÑASCOSA	385	700	163	548

### **Justificación de la capacidad del alcantarillado y depuración**

La red de alcantarillado está en relativamente buen estado tanto en Peñascosa como en El Pesebre, los dos núcleos urbanos en los que se pretende aumentar de manera moderada el suelo urbano.

La red de alcantarillado a tenido mejoras mediante obras relativamente recientes, adecuando los materiales y diámetros a la demanda presente y posible futura, lo que hace que nos encontremos con una red adecuada y suficientemente dimensionada para poder ser implementada en aquellos puntos donde se necesite.

Los diámetros existentes son suficientes, debiendo solo suplementarse la red de alcantarillado en las zonas previstas de nueva edificación en suelo urbano de reserva, estas actuaciones corran a cargo de las actuaciones de desarrollo.

La red actual aunque solo tiene una red de aguas negras, es separativa por escorrentía, pues el agua de pluviales recogida en los tejados no entra en dicha red sino que se desagua por escorrentía a través de las pendientes de las calles.

En la actualidad no hay suficiente caudal para poder poner en funcionamiento las dos depuradoras de Peñascosa, necesitando un caudal mayor a depurar que se podrá conseguir si se completan las previsiones de desarrollo previstas en el Plan de Delimitación de Suelo Urbano.

A partir de los datos estimados en el estudio de Saneamiento y Depuración, anexo 2 del Informe de Sostenibilidad Ambiental, se concluye que el incremento en vertidos no supondrá ningún problema desde el punto de vista del tratamiento de los mismos, pues la población futura una vez desarrolladas las actuaciones propuestas por el Plan de Delimitación de Suelo Urbano en Peñascosa y en Pesebre tendrá servicio suficiente dada la capacidad del sistema de depuración actual existente.

Se propone que se dé solución a la depuración de las aguas residuales de las pedanías que carecen de sistemas en la actualidad mediante filtros verdes, ya que la demanda de servicio es pequeña y una depuradora convencional no funcionaría correctamente por la escasez de caudal a depurar.

#### **Evacuación de Aguas Pluviales**

La red de saneamiento es separativa por escorrentía de las pluviales, la evacuación de aguas pluviales de las cubiertas de las viviendas es a la calle y desde ésta por escorrentía vierten a los bordes urbanos y a los cauces o acequías próximos.

### **5.2.6.- Infraestructuras de Energía Eléctrica**

Entre las infraestructuras existentes en el término municipal destaca la presencia de varios parques eólicos y líneas eléctricas de importancia, como son:

- Parque eólico Majogazas
- Parque eólico Breña
- Parque eólico Cerroblanco'
- Parque eólico Majales
- LAMT a 20 KV SIC LA-56 L/REPSOL-Peñarrubia
- LAT 132 KV SET Majogazas - SET Isabela

## 5.2.7.- Otras infraestructuras y servicios

### **Alumbrado Público**

En general el estado de la instalación es bueno y las calles se encuentran con iluminación suficiente.

### **Telefonía**

Disponen de una antena de repetición muy próxima al casco urbano de Peñascosa.

### **Residuos Sólidos**

Los residuos sólidos se trasladan a la planta de transferencia de Alcaraz, para más tarde ir a Hellín. La recogida la realiza la empresa TRAGSA.

### **Distribución de gas**

Las instalaciones de gas son a nivel particular de usuario con gas butano o depósito. No existe red de distribución.

## **5.3.- EDIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO**

### **5.3.1.- Usos y tipologías existentes**

El término municipal de Peñascosa se rige por el Plan de Delimitación de Suelo Urbano vigente que distingue entre suelo rústico y suelo urbano.

El suelo urbano se encuentra distribuido entre las distintos núcleos de población que se distribuyen dentro del término municipal, destacando por su superficie e importancia Peñascosa como núcleo principal, estando además consolidados y con servicios los siguientes núcleos urbanos: Pesebre, Zorio, Fuenlabrada, Burrueco y Cerroblanco (Arteaga no cuenta con todos los servicios).

El uso dominante del suelo urbano es el residencial, encontrando usos compatibles con el anterior desde el punto de vista detallado como pequeña industria, talleres u otros dentro de los cascos.

Los usos actuales que se dan en la actualidad en el suelo rústico se reflejan en el plano de información I-3. De manera resumida podemos encontrar dentro del término grandes zonas sin cultivos agrarios forestales, que corresponden principalmente a las zonas de topografía más escarpada o irregular, y zonas cultivadas en el entorno de los cauces y zonas llanas.

Entre las infraestructuras existentes en el término municipal destaca la presencia de varios parques eólicos y líneas eléctricas de importancia, como son:

- Parque eólico Majogazas
- Parque eólico Breña
- Parque eólico Cerroblanco'
- Parque eólico Majales
- LAMT a 20 KV SIC LA-56 L/REPSOL-Peñarrubia
- LAT 132 KV SET Majogazas - SET Isabela

### **5.3.2.- Intensidad neta de la edificación y alturas existentes**

El tejido residencial tradicional se genera entorno a los ejes viarios principales: a partir del eje longitudinal (norte-sur), desde el Paseo Glorieta hasta la Plaza de España, donde se encuentra la Iglesia, a la calle Campamentos; y a partir del eje transversal (oeste-este), de la calle Buenos Aires a la calle Mayor.

La configuración de manzanas que resulta se define por alineaciones de vial.

La tipología edificatoria resultante es la de vivienda unifamiliar entre medianeras, resuelta en edificios de poca altura ( B + I ).

Conforme a las normas urbanísticas del proyecto de "Delimitación de Suelo Urbano" con aprobación definitiva de 1981, fija los siguientes parámetros para la edificación :

Ancho de la calle en metros	Altura max. Edificación en metros	Máximo número de plantas s/ rasante
Menos de 6	6,50	2
De 6 a 9	12,50	3
Mayor de 9	12,50	3

La profundidad máxima edificable es:

Viviendas y oficinas: 12 metros

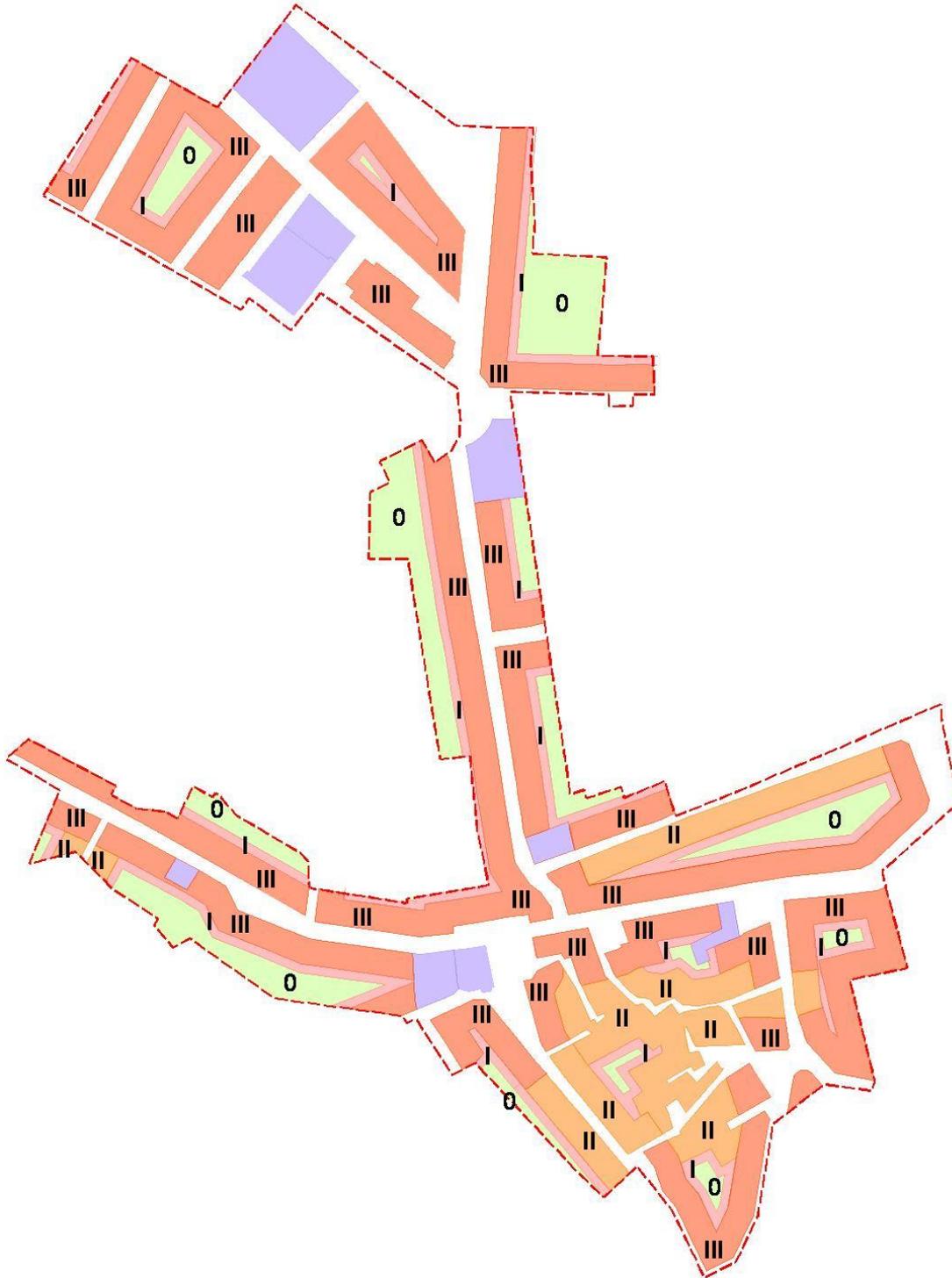
Bajos comerciales: 20 metros

De acuerdo a la delimitación propuesta por el proyecto de D.S.U., al desarrollo de los equipamientos y sistema viario, y a los parámetros de la edificabilidad máxima que puede materializarse, obtenemos la intensidad según el planeamiento actual:

	Superficie	Edificabilidad
<b>Ámbito D.S.U. vigente:</b>	<b>81.410,00 m<sup>2</sup></b>	
Suelo dotacional en manzanas:	5.289,70 m <sup>2</sup>	
Suelo dotacional viario y espacios libres:	21.032,93 m <sup>2</sup>	
<b>Total suelo dotacional:</b>	<b>26.322,63 m<sup>2</sup></b>	
Suelo residencial III alturas:	30.321,37 m <sup>2</sup>	90.964,11 m <sup>2t</sup>
Suelo residencial II alturas:	7.978,91 m <sup>2</sup>	15.957,82 m <sup>2t</sup>
Suelo comercial I altura:	7.460,95 m <sup>2</sup>	7.460,95 m <sup>2t</sup>
Parcela privada no edificable:	9.326,14 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2t</sup>
<b>Total suelo privado:</b>	<b>55.087,37 m<sup>2</sup></b>	<b>114.382,88 m<sup>2t</sup></b>

<b>Intensidad D.S.U. vigente:</b>	<b>2,076 m<sup>2t</sup>/m<sup>2</sup>s</b>
-----------------------------------	--

Los datos de la tabla anteriores se obtienen de aplicar las determinaciones del proyecto de D.S.U. sobre topografía actualizada obteniéndose el siguiente esquema de alturas dentro de la delimitación del proyecto del suelo urbano:



### **5.3.3.- Suelo vacante o infraocupado**

Prácticamente todos los solares de los cascos urbanos están edificados, por lo que hay poco suelo vacante.

Se han podido detectar 24 parcelas urbanas en el casco de Peñascosa sin edificar en la actualidad, en las cuales se estima dada su configuración y propiedad que pueden edificarse unas 40 viviendas. Este suelo vacante se ha delimitado y grafiado en el correspondiente plano de información.

### **5.3.4.- Estado de conservación del conjunto**

El casco urbano de Peñascosa está muy bien conservado. La mayoría de las calles están pavimentadas y no se observan edificaciones ruinosas.

## **5.4.- ESTRUCTURA URBANA**

### **5.4.1.- Génesis histórica**

Peñascosa perteneció, en el s. XVIII, a la división territorial denominada como La Región de La Mancha, y estuvo anexa al partido de Alcaraz, junto con otras aldeas de la sierra. Pasó a ser una granja, término que, en el argot usado durante la segunda mitad de este siglo, se refería a una aldea de poca importancia y escasa relevancia dentro del conjunto de núcleos históricos de la época. A pesar de ello, Peñascosa contaba con un gran valor natural que la dotaba de un carácter eminentemente serrano.

Cuando se aplicó la reforma agraria en el siglo XX, en la zona dominaban los latifundios: grandes extensiones de tierra (en su mayoría sin cultivar) pertenecientes a un reducido número de propietarios. Su economía serrana y su desequilibrada estructura de la propiedad de la tierra acentuó una crisis demográfica que se extendió por toda la comarca. Continuó así Peñascosa hasta la disminución de la tasa poblacional en la primera mitad del s. XX.

La emigración, alimentada por la demanda de mano de obra en los núcleos industriales que se sufrió como consecuencia de la industrialización, fue un motivo más que provocó la marcha de la población, no sólo hacia el Levante, sino también hacia las grandes ciudades albaceteñas: Albacete, Almansa, Hellín y Villarrobledo, que ofrecían más posibilidades laborales.

Este pasado histórico a dado como resultado un término municipal libre de edificaciones dispersas, concentrándose las edificaciones en distintos núcleos, el suelo rústico tiene fundamentalmente un destino agrícola en las zonas llanas con acceso, la gran parte del término es montañoso.

La población se ha agrupado en torno al caso de Peñascosa y en las diferentes pedanías, algunas de las cuales están despobladas o abandonadas como el caso de Arteaga de Abajo, habiendo adquirido importancia otras como Pesebre o el propio núcleo de Peñascosa.

La trama urbana existente en el núcleo principal de Peñascosa se ha configurado mediante una serie de calles irregulares convergentes hacia un eje principal que atraviesa la población de norte a sur, formando manzanas irregulares de tamaño variable. Este eje se abre en pequeñas plazas donde se ubican edificios de referencia como la iglesia o el ayuntamiento.

## **5.4.2.- Estructura urbana actual**

### **Morfología y Tipología**

El núcleo urbano de Peñascosa se estructura mediante una configuración morfológica cuyas condiciones de formación de manzanas, estructura parcelaria, trazado viario interior, generan tipologías edificatorias de manzana compacta.

### **Trazado urbano**

El núcleo poblacional de Peñascosa se caracteriza por una trama irregular y desordenada propia de ciudades árabes donde las manzanas de gran profundidad se colmatan en toda su superficie dando lugar a viviendas unifamiliares entre medianeras profundas con patios interiores de diverso tamaño. Las viviendas son en su mayoría de dos plantas y se alinean a calle.

La edificación ha crecido conforme a los ejes viarios, sobre todo el que va de norte a sur, que lo atraviesan configurando una estructura urbana poco concentrada y no muy definida, dispersa y con grandes vacíos urbanos. Se pueden identificar dos núcleos distintos, uno más antiguo y de trazado tortuoso y otro de estructura más abierta, reciente, ubicado entorno al cuartel de la Guardia Civil.

El resto de núcleos poblacionales como Arteaga de Abajo, Arteaga de Arriba, Batanes, Burrueco, Cañadaseca, Cerroblanco, Fuenlabrada, Pesebre y Zorío, de menor tamaño que Peñascosa, tienen el mismo tipo de estructura desordenada pero más concentrada.

## **5.5.- ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA**

En el planeamiento vigente no se han definido diferentes zonas de ordenación urbanística, por lo que se entiende que existe una única zona correspondiente a la delimitación del suelo urbano actual.

## **5.6.- PAISAJE URBANO Y PATRIMONIO**

El término municipal de Peñascosa se estructura a partir de los siguientes elementos:

- El núcleo principal de población de Peñascosa y las distintas pedanías repartidas por el término municipal.
- La red de carreteras que recorre el término municipal, y la conecta con los municipios colindantes así como con las pedanías pertenecientes al término.
- Los barrancos, acequias y ríos que recorren el término.
- Las diversas vías pecuarias que recorren el término municipal: Cañada Real de Andalucía, Vereda de la Huesa, Cordel de la Almenara, Vereda de la Rambla de Juan Puya, Vereda de Llano de Murcia, etc.
- La Sierra de Alcaraz, al sur del término, con un relieve característico.
- Otros elementos de especial protección como la Reserva Natural, la Microrreserva "La Molata y Los Batanes", el Monumento Natural "Laguna del Arquillo" , el Lugar de Interés Comunitario, "Sierra del Relumbrar y estribaciones de Alcaraz" y otras figuras medioambientales que delimitan ámbitos con características ambientales de importancia.

Los principales hitos del patrimonio arquitectónico del término municipal se hallan en el núcleo urbano de Peñascosa y son los siguientes:

- IGLESIA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL
- MANSIÓN DE LOS FLORES
- AYUNTAMIENTO
- CASA C/ MAYOR, 1
- CASA DE LOS MULEROS DE LOS FLORES

## **5.7.- ACCESIBILIDAD URBANA**

El presente apartado tiene por objeto el análisis y diagnóstico del grado de accesibilidad de los diferentes núcleos urbanos de Peñascosa con el objeto de identificar la posible carencia de accesibilidad o problemática existente en este ámbito y así poder dar información para que se garantice en proyectos futuros la accesibilidad y la utilización del entorno urbano y de los edificios, tanto existentes como futuros, a las personas con movilidad reducida o que padezcan temporal o permanentemente alguna limitación, así como la eliminación progresiva de las barreras que existan, de acuerdo a las determinaciones de la Ley ACC, el código ACC y la Orden VIV.

Se consideran personas en situación de limitación aquellas que de forma temporal o permanente tienen limitada su capacidad de relacionarse con el entorno al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, salvar desniveles, alcanzar objetos situados en alturas normales y ver u oír con normalidad. Asimismo se entiende por personas con movilidad reducida aquellas que temporal o permanentemente tienen limitada su capacidad de desplazarse.

Se entiende por accesibilidad la característica del urbanismo, la edificación, el transporte y los sistemas de comunicación sensorial, que permite a cualquier persona su libre utilización y disfrute, con independencia de su condición física, psíquica o sensorial.

Se entiende por Barreras aquellos obstáculos, trabas o impedimentos que limitan o dificultan la libertad de movimientos, el acceso, la estancia, la circulación y la comunicación sensorial de las personas que tienen limitada temporal o permanentemente su movilidad o capacidad de relacionarse con el entorno.

A los efectos de la accesibilidad en la edificación, se clasifican los espacios, instalaciones y servicios en las siguientes categorías:

a) Accesibles: son aquellos que se ajustan a los requerimientos funcionales y dimensiones que garantizan su utilización autónoma y con comodidad a cualquier persona, incluso a aquellas que tienen alguna limitación.

b) Practicables: aquellos que sin ajustarse a todos los requerimientos antes citados, permiten una utilización autónoma por las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación funcional.

c) Adaptables: aquellos que mediante algunas modificaciones que no afecten a sus configuraciones esenciales puedan transformarse, como mínimo en practicables.

Dado que en el Plan de delimitación de suelo urbano se han delimitado seis núcleos urbanos, se va a proceder a identificar y analizar en cada uno de ellos los

recorridos, zonas verdes y equipamientos públicos, describiendo sus características y deficiencias desde el punto de vista de la accesibilidad.

### **5.7.1.- Diagnóstico de la accesibilidad en el núcleo de Peñascosa**

#### *5.7.1.1.- Recorridos*

Para establecer el diagnóstico de la situación existente analizaremos cuatro aspectos que definen la accesibilidad de los recorridos:

##### *5.7.1.1.1.- Anchura*

La totalidad del viario del núcleo es de uso mixto, es decir, la circulación es tanto peatonal como rodada.

Las calles de Buenos Aires, Mayor y Paseo de la Glorieta son las arterias principales que ordenan el resto de viales del núcleo. Estos viales principales tienen una anchura media variable que va de siete u ocho metros. El resto del viario es de menor anchura.

En estas calles principales se disponen a ambos lados aceras de ancho variable comprendido entre los 60 centímetros a los 80 centímetros. Las aceras apenas presentan un resalte respecto a la calzada, si bien no están en el mismo plano.

Las aceras no permiten pues el tránsito simultáneo de dos personas, una de ellas en silla de ruedas.

##### *5.7.1.1.2.- Desnivel*

El casco urbano de Peñascosa no presenta grandes desniveles, sus viales tienen pendientes medias que varían del 2 al 3%.

##### *5.7.1.1.3.- Pavimentos*

Los pavimentos de los itinerarios peatonales son duros y antideslizantes, pero presentan resaltes en el bordillo con la calzada, como ya se ha expuesto antes, si bien este resalte es de unos 3-4 centímetros.

Las rejillas y registros se encuentran enrasados.

Los alcorques no presentan protecciones.

No se emplean bandas de textura y color diferenciado para señalar, cruces o accesos.

#### 5.7.1.1.4.- Mobiliario

No se han detectado señales de tráfico, semáforos, postes de iluminación y resto de elementos verticales de señalización que entorpezcan la circulación, la iluminación se encuentra anclada en las fachadas.

No existen semáforos con sistema de señalización sonora para indicar el cambio de luz, aunque cabe decir que el nivel de tráfico local es muy reducido.

Los bancos se disponen en las estrechas aceras de las que disponen las calles del núcleo de Peñascosa, estrechando aún más el paso peatonal. Si bien cabe decir que el ancho real de las calles no da lugar a mayores cabidas.

#### 5.7.1.2.- Zonas Verdes

Destacan dos zonas verdes dentro del casco de Peñascosa:

SLDV-1: Se trata de una zona ajardinada y arbolada, el trayecto para peatones se encuentra convenientemente pavimentado y sin resaltes. Las zonas para juegos infantiles tienen grava. Las aceras que circunvalan esta zona disponen de farolas que estrechan considerablemente el paso peatonal por las mismas.

SLDV-2: Esta zona verde está conformada por la plaza que precede al Ayuntamiento, el pavimento es duro y antideslizante, no presenta resaltes, solo en las bandas de acera junto a las edificaciones. Dispone de dos bancos entorno a una fuente central vallada. Los alcorques no se encuentran protegidos.

#### 5.7.1.3.- Equipamientos

En general los edificios de equipamientos del casco no cumplen accesibilidad y no están adaptados, y si bien en sus accesos o parcialmente pudiesen cumplir con alguno de los niveles accesibles o practicables, la poca altura de los mismos ( una o dos plantas) y ubicación respecto al nivel de la calle hacen que puedan ser fácilmente adaptables en bastantes aspectos.

En general tampoco se dispone de aparcamiento accesible en los viales ni en las proximidades de los equipamientos públicos.

### 5.7.2.- Diagnóstico de la accesibilidad en el núcleo de El Pesebre

#### 5.7.2.1.- Recorridos

Para establecer el diagnóstico de la situación existente analizaremos cuatro aspectos que definen la accesibilidad de los recorridos:

#### 5.7.2.1.1.- Anchura

La totalidad del viario del núcleo de El Pesebre es de uso mixto, es decir, la circulación es tanto peatonal como rodada.

Las calles son bastante estrechas a excepción del tramo de la carretera que bordea el casco. Los anchos son muy variables y no suelen superar los seis metros entre fachadas.

Estas calles estrechas e irregulares no tienen distinción entre acera y calzada, raramente se pueden encontrar pequeñas aceras irregulares, los resaltes de las aceras son pequeños respecto a la calzada. Las aceras no permiten pues el tránsito simultáneo de dos personas, una de ellas en silla de ruedas.

#### 5.7.2.1.2.- Desnivel

El casco urbano de El Pesebre presenta un desnivel considerable, elevándose respecto a la carretera con lo circunda. Así podemos encontrar pendientes del 5% en la plaza Constitución y pendientes del 10% en otras calles.

#### 5.7.2.1.3.- Pavimentos

Los pavimentos de los itinerarios peatonales son duros y antideslizantes, pero presentan resaltes en el bordillo con la calzada, cuando esta existe, si bien este resalte es de unos 3-4 centímetros.

Las rejillas y registros se encuentran enrasados.

Los alcorques no presentan protecciones.

No se emplean bandas de textura y color diferenciado para señalar, cruces o accesos.

#### 5.7.2.1.4.- Mobiliario

No se han detectado señales de tráfico, semáforos, postes de iluminación y resto de elementos verticales de señalización que entorpezcan la circulación, la iluminación se encuentra, cuando esto es posible, anclada en las fachadas.

No existen semáforos con sistema de señalización sonora para indicar el cambio de luz, aunque cabe decir que el nivel de tráfico local es aún más reducido que en el casco de Peñascosa.

Los bancos se disponen en las estrechas aceras de las que disponen las calles, estrechando aún más el paso peatonal de las sucintas aceras.

### 5.7.2.2.- Zonas Verdes

El acceso a la zona verde de SG se realiza a través de un vial asfaltado pero sin aceras, la pendiente del mismo es de un 10,5%. La zona verde, que dispone de juegos infantiles, no se encuentra pavimentada.

### 5.7.2.3.- Equipamientos

En general los edificios de equipamientos del casco de El Pesebre, escuela e iglesia, no cumplen accesibilidad y no están adaptados, la poca altura de los mismos (una o dos plantas) y ubicación respecto al nivel de la calle hacen que puedan ser fácilmente adaptables en bastantes aspectos.

No se dispone de aparcamiento accesible en los viales ni en las proximidades de los equipamientos públicos.

## 5.7.3.- Diagnóstico de la accesibilidad en el núcleo de Burrueco

### 5.7.3.1.- Recorridos

Para establecer el diagnóstico de la situación existente analizaremos cuatro aspectos que definen la accesibilidad de los recorridos:

#### 5.7.3.1.1.- Anchura

La totalidad del viario del núcleo de Burrueco es de uso mixto, con circulación tanto peatonal como rodada.

Las calles son estrechas y muy irregulares, variando desde los tres metros como mínimo a no más de cinco o seis metros entre fachadas.

Estas calles estrechas e irregulares no tienen distinción entre acera y calzada, con un pavimento continuo asfáltico.

#### 5.7.3.1.2.- Desnivel

El casco urbano de Burrueco presenta irregularidades de desnivel considerables, pudiendo encontrar pendientes superiores al 13 % en algunos tramos.

#### 5.7.3.1.3.- Pavimentos

Los pavimentos de los itinerarios peatonales son duros y antideslizantes, pero se constituyen solo de un asfalto continuo que ocupa el ancho de la calle sin presentar texturas.

#### 5.7.3.1.4.- Mobiliario

No se ha detectado mobiliario urbano ni señales verticales.

#### 5.7.3.2.- Zonas Verdes

No se han delimitado zonas verdes en el casco de Burrueco.

#### 5.7.3.3.- Equipamientos

Los edificios de equipamientos del casco de Burrueco no cumplen accesibilidad y no están adaptados, la poca altura de los mismos ( una o dos plantas) y ubicación respecto al nivel de la calle hacen que puedan ser fácilmente adaptables en bastantes aspectos.

No se dispone de aparcamiento accesible en los viales ni en las proximidades de los equipamientos públicos.

### **5.7.4.- Diagnóstico de la accesibilidad en el núcleo de Fuenlabrada**

#### 5.7.4.1.- Recorridos

Para establecer el diagnóstico de la situación existente analizaremos cuatro aspectos que definen la accesibilidad de los recorridos:

##### 5.7.4.1.1.- Anchura

La totalidad del viario del núcleo de Fuenlabrada es de uso mixto, con circulación tanto peatonal como rodada.

Las calles son estrechas y muy irregulares, variando desde los dos metros como mínimo al ancho de las replacetas irregulares de hasta diez metros.

Estas calles estrechas e irregulares no tienen distinción entre acera y calzada, con un pavimento continuo asfáltico.

##### 5.7.4.1.2.- Desnivel

El casco urbano de Fuenlabrada no desniveles considerables, con pendientes no superiores al 5 %.

##### 5.7.4.1.3.- Pavimentos

Los pavimentos de los itinerarios peatonales son duros y antideslizantes, pero se constituyen solo de un asfalto continuo que ocupa el ancho de la calle sin presentar texturas.

#### 5.7.4.1.4.- Mobiliario

Los bancos se disponen frente a las fachadas , no se han detectado señales verticales.

#### 5.7.4.2.- Zonas Verdes

No se han delimitado zonas verdes en el casco de Fuenlabrada.

#### 5.7.4.3.- Equipamientos

El único edificio de equipamiento del casco de Fuenlabrada, de carácter educativo no cumple accesibilidad y no está adaptado, pero la poca entidad del mismo y ubicación respecto al nivel de la calle hace que pueda ser fácilmente adaptable en bastantes aspectos.

No se dispone de aparcamiento accesible en los viales ni en las proximidades del equipamiento público.

### **5.7.5.- Diagnóstico de la accesibilidad en el núcleo de Zorio**

#### 5.7.5.1.- Recorridos

Analizaremos los cuatro aspectos que definen la accesibilidad de los recorridos:

##### 5.7.5.1.1.- Anchura

La totalidad del viario del núcleo de Zorio es de uso mixto, con circulación tanto peatonal como rodada.

Las calles son estrechas y muy irregulares, variando desde los dos metros como mínimo al ancho de las replacetas irregulares de hasta diez metros.

Estas calles estrechas e irregulares no tienen distinción entre acera y calzada, con un pavimento continuo asfáltico.

##### 5.7.5.1.2.- Desnivel

El casco urbano de Zorio no desniveles considerables, con pendientes no superiores al 10 %.

##### 5.7.5.1.3.- Pavimentos

Los pavimentos de los itinerarios peatonales son duros y antideslizantes, pero se constituyen solo de un asfalto continuo que ocupa el ancho de la calle sin presentar texturas.

#### 5.7.5.1.4.- Mobiliario

Los bancos se disponen frente a las fachadas , no se han detectado señales verticales.

#### 5.7.5.2.- Zonas Verdes

No se han delimitado zonas verdes en el casco de Zorio.

#### 5.7.5.3.- Equipamientos

El único edificio de equipamiento del casco de Zorio, es el lavadero y no cumple accesibilidad y no está adaptado, pero la poca entidad del mismo y ubicación respecto al nivel de la calle hace que pueda ser fácilmente adaptable en bastantes aspectos.

No se dispone de aparcamiento accesible en los viales ni en las proximidades del equipamiento público.

### **5.7.6.- Diagnóstico de la accesibilidad en el núcleo de Cerroblanco**

#### 5.7.6.1.- Recorridos

Para establecer el diagnóstico de la situación existente analizaremos cuatro aspectos que definen la accesibilidad de los recorridos:

##### 5.7.6.1.1.- Anchura

La totalidad del viario del núcleo de Cerroblanco es de uso mixto, con circulación tanto peatonal como rodada, sin aceras.

Las calles son bastante estrechas e irregulares, con algún ensanchamiento interior a modo de replaceta.

Estas calles estrechas e irregulares no tienen distinción entre acera y calzada, con un pavimento continuo de cemento.

##### 5.7.6.1.2.- Desnivel

El casco urbano de Cerroblanco presenta desniveles en sus calles, con pendientes no superiores al 15 %.

#### 5.7.6.1.3.- Pavimentos

Los pavimentos de los itinerarios peatonales son duros y antideslizantes, pero se constituyen solo de un asfalto continuo que ocupa el ancho de la calle sin presentar texturas.

#### 5.7.6.1.4.- Mobiliario

No hay presencia de mobiliario urbano, como bancos, tampoco se han detectado señales verticales.

#### 5.7.6.2.- Zonas Verdes

Existe una zona verde delimitada en el casco de Cerroblanco que coincide con la parcela municipal donde se ubica el lavadero. En la actualidad no está urbanizada, presentando un estado natural.

#### 5.7.6.3.- Equipamientos

El edificio de equipamiento del casco de Cerroblanco, de carácter educativo no cumple accesibilidad y no está adaptado, pero la poca entidad del mismo y ubicación respecto al nivel de la calle hace que pueda ser fácilmente adaptable en bastantes aspectos.

No se dispone de reserva de aparcamiento accesible en los viales ni en las proximidades del equipamiento público, si bien el entorno se encuentra pavimentado con posibilidad de establecer alguna reserva de este tipo.

## 6.- PLANEAMIENTO VIGENTE.

El planeamiento en vigor del término municipal de Peñascosa está definido por una parte a través de la Delimitación de Suelo Urbano aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo el 3 de abril de 1981, que desarrolla y se refiere solo al núcleo principal de Peñascosa. Además se aplican las "Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Albacete" publicadas en el B.O.P. nº 18, que actúan como complementarias de las ordenanzas en Suelo Urbano y Regulación del Suelo No Urbanizable, y que identifican como entidades de población los siguientes núcleos dentro del término municipal:

Arteaga de Abajo

Arteaga de Arriba

Batanes

Burrueco

Cerroblanco

Fuenlabrada

Peñascosa

Pesebre

Zorio

Como se ha comentado anteriormente, el PDSU de 1981 solo desarrolla el núcleo de Peñascosa, entendiéndose por lo tanto que el resto de entidades quedan reguladas por las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Albacete.

El planeamiento vigente carece de cuadros resumen de las superficies de suelo urbano y no urbanizable.

La Delimitación de Suelo Urbano tiene hasta el momento el suelo clasificado en suelo urbano y suelo no urbanizable. Y define una única zona para todo el casco de Peñascosa a través de una ordenanza única.

<b>SUELO URBANO</b>	Ordenanza Única, para todo el casco urbano definido en este proyecto
<b>SUELO RÚSTICO</b>	Se entiende por suelo rústico el no urbanizable, no incluido en el suelo urbano definido para este Término Municipal.

El municipio carece de otros documentos aprobados de desarrollo de planeamiento.

Es necesaria la regulación de usos, alturas, la implementación de algunas redes de servicios y la urbanización para el mejor funcionamiento.

Son necesarias a su vez medidas de protección del suelo rústico que a parte de impedir la formación de nuevos núcleos protejan las áreas con propiedades naturales a preservar.

## **7.- PLANEAMIENTO EN TRAMITACIÓN O EN EJECUCIÓN.**

Actualmente no existe ningún documento que haya iniciado su tramitación y que afecte al planeamiento del término municipal.

## **8.- DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO. CONCLUSIONES.**

El modelo de ocupación del término municipal se caracteriza por una serie de implantaciones urbanas de pequeña entidad dispersas por el término municipal, destacando el casco de Peñascosa y el de Pesebre, el resto de pedanías son de pequeño tamaño, algunas de las cuales están prácticamente desabitadas o incluso avandonadas, como el caso de Batanes o Arteaga de Abajo. Solo se mantienen como pedanías con un poco más de actividad y población además de Peñascosa y El pesebre, las pedanías de Zorio, Burrueco, Cerroblanco y Fuenlabrada.

El modelo actual de ocupación del territorio se basa en un crecimiento moderado de las dos núcleos de población principales, donde se han concentrado la mayor parte de las obras de nueva edificación de los últimos años.

El resto de pedanías para las cuales se ha considerado suelo urbano en el presente documento presentan un crecimiento prácticamente estancado, con una población fija muy reducida y con una población eventual de visitantes o turismo de interior un poco mayor.



En el núcleo de Peñascosa, en la imagen adjunta, los crecimientos por nuevas edificaciones residenciales se han producido de manera repartida y anexa al núcleo existente, con modelos de edificación unifamiliares, bien aisladas o bien adosadas continuando la trama histórica.

El otro núcleo de población más importante y donde también se han dado un mayor número de intervenciones edilicias en El Pesebre, en la imagen:



El resto del término municipal se caracteriza por una ausencia de edificaciones y un suelo rústico generalmente natural y sin transformaciones, dado el carácter montañoso de la mayor parte del término.

Cabe destacar en la zona norte del término las últimas actuaciones de implantación de aerogeneradores, que han modificado la percepción del paisaje rústico de la zona pero que han servido como motor económico de gran importancia al municipio.

En este contexto cabe plantear un modelo de crecimiento moderado que permita cerrar la trama de los núcleos de Peñascosa y El Pesebre y dote de normativa urbanística particular a las otras dos pedanías consideradas como suelo urbano, Burrueco y Fuenlabrada, permitiendo el mantenimiento y consolidación de las mismas lo que ha venido ocurriendo en los últimos años, a través de rehabilitaciones de antiguas construcciones o consolidación de huecos dentro de la trama.

Además debe protegerse al menos todos aquellos suelos con valores naturales pertenecientes al municipio, que caracterizan toda la zona montañosa de la mitad sur del término municipal. El término municipal posee un gran valor natural dada su orografía, perteneciente a las estribaciones de la sierra de Alcaraz, con paisajes de gran belleza y de alto valor ecológico.



Por todo lo anterior, el planeamiento debe centrarse en proteger por un lado la gran extensión del término municipal con valores naturales, permitiendo solo un crecimiento moderado en Peñasocsa y Pesebre y estableciendo una normativa adecuada de intervención en las distintas pedanías repartidas por el extenso ámbito municipal.

Peñascosa, octubre de 2023

A blue ink signature, appearing to be 'Francisco J. Ávila Fernández', written in a stylized, cursive font.

Fdo.: Francisco J. Ávila Fernández

Arquitecto